ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 70
Martes 17 de setiembre de 2019

SEGUNDA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2019 al 30 de abril de 2020

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES /ORDINARIAS
Del 1º de setiembre al 30 de noviembre de 2019

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria ordinaria N.º 70
Martes 17 de setiembre de 2019
Segundo período de sesiones ordinarias
Segunda legislatura

Directorio

Carlos Ricardo Benavides Jiménez
Presidente

Laura Guido Pérez
Primera secretaria

Carlos Luis Avendaño Calvo
Segundo secretario

Diputados presentes

Pérez Pérez, Nielsen	Corrales Chacon, María José
Carranza Cascante, Luis Ramón	Ulate Valenciano, Daniel Isaac
Vega Rodríguez, Paola Viviana	Valladares Rosado, Paola Alexandra
Sánchez Carballo, Enrique	Chacón Monge, Luis Fernando
Hidalgo Herrera, Carolina	Aiza Campos, Luis Antonio
Ramos González, Welmer	Delgado Orozco, Ana Lucía
Montero Gómez, Catalina	Fonseca Fonseca, Jorge Luis
Prendas Rodríguez, Jonathan	Viales Villegas, Gustavo Alonso
Chan Mora, Carmen Irene	León Marchena, Yorleny
Hoepelman Páez, Harllan	Gourzong Cerdas, David Hubert
Azofeifa Trejos, Marulin	Montiel Hector, Aida María
Alpízar Castro, Ignacio Alberto	Dolanescu Valenciano, Dragos
Acuña Cabrera, Ivonne	Vargas Víquez, Otto Roberto
Céspedes Cisneros, Nidia Lorena	Rodríguez Steller, Erick
Alvarado Arias, Mileidy	Díaz Mejía, Shirley
Núñez Piña, Melvin Ángel	Abarca Mora, Pablo Heriberto
Cruickshank Smith, Eduardo Newton	Muñoz Fonseca, Pedro Miguel
Gómez Obando, Giovanni	Solís Quirós, María Inés
Rodríguez Hernández, Xiomara Priscilla	Masís Castro, Erwen Yanan
Villalta Flórez Estrada, José María	Salas Eduarte, Aracelly
Muñoz Céspedes, Wálter	Cascante Cascante, Óscar Mauricio
Villegas Álvarez, Sylvia Patricia	Monge Granados, María Vita
Hernández Sánchez, Silvia Vanessa	Benavides Jiménez, Carlos Ricardo
Niño Gutiérrez. Ana Karine	Guido Pérez, Laura
Thompson Chacon, Roberto Hernán	Avendaño Calvo, Carlos Luis

ÍNDICE

PRIMERA PARTE 5

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N.º 69 5

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 5

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 5

CONTROL POLÍTICO 5

SEGUNDA PARTE DE LA SESIÓN 30

DISCUSIÓN DE PROYECTO DE LEY 30

SEGUNDOS DEBATES 30

EXPEDIENTE N.° 19.455, CÓDIGO PROCESAL DE FAMILIA 30

EXPEDIENTE N.° 20.894, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 85 TER, 90 BIS, 134, 138, 139, 140, 155, 159, 170, 171 Y 172 DE LA LEY N.° 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998 40

EXPEDIENTE N.° 21.293, REFORMA DE LA LEY N.°7732 LEY REGULADORA DEL MERCADO DE VALORES, DE 17 DE DICIEMBRE DE 1997, LEY N.° 3284 CÓDIGO DE COMERCIO, DE 30 DE ABRIL DE 1964, LEY N.° 8653 LEY REGULADORA DEL MERCADO DE SEGUROS, DE 22 DE JULIO DE 2008, LEY N.° 7558 LEY ORGÁNICA DEL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1995, LEY N.° 7333 LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, DE 5 DE MAYO DE 1993, LEY N.° 7523 DE RÉGIMEN PRIVADO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS Y REFORMAS DE LA LEY REGULADORA DEL MERCADO DE VALORES Y DEL CÓDIGO DE COMERCIO, DE 7 DE JULIO DE 1995, Y LEY N.° 4573 CÓDIGO PENAL, DE 4 DE MAYO DE 1970 43

PRIMEROS DEBATES 59

EXPEDIENTE N.º 20.997, REFORMA DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY N.° 5524, LEY ORGÁNICA DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL, DE 7 MAYO DE 1974, PARA INCORPORAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ARCHIVO CRIMINAL A LOS CUERPOS POLICIALES DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA 59

EXPEDIENTE N.° 20.163 LEY DE CREACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE FERIAS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN 63

EXPEDIENTE N.° 20.956, LEY QUE SANCIONA LOS DAÑOS A LOS HITOS FRONTERIZOS 63

EXPEDIENTE N° 21.175, REFORMA DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY N. º 7654 Y SUS REFORMAS, PARA LA RAZONABILIDAD EN LA FECHA DE PAGO DE AGUINALDO POR PENSIÓN ALIMENTARIA 64

EXPEDIENTE N.° 21.296, REFORMA DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY N.º 5476, CÓDIGO DE FAMILIA, DEL 21 DE DICIEMBRE DE 1973 64

EXPEDIENTE N.° 21.169, REFORMA DEL ARTÍCULO 88 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N° 2 DEL 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS. REGULACIÓN DE LA JORNADA NOCTURNA DE LAS MUJERES TRABAJADORAS 64

EXPEDIENTE N.° 20.043, LEY DE IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES DE GUARDAVIDAS EN LAS PLAYAS NACIONALES 67

EXPEDIENTE N.° 20.826, LEY DE CREACIÓN DEL REGISTRO DE OBJETOS ESPACIALES 68

EXPEDIENTE N.° 21.355, REFORMAS DEL CAPÍTULO IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA LEY N.° 7558, DEL ARTÍCULO 151 DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA BANCARIO NACIONAL LEY N.° 1644 Y DEL ARTÍCULO 171 DE LA LEY REGULADORA DEL MERCADO DE VALORES LEY N.° 7732 68

EXPEDIENTE N.° 21.547, APROBACIÓN DEL “ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE UNA ASOCIACIÓN ENTRE EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE Y CENTROAMÉRICA”, SUSCRITO EN MANAGUA, NICARAGUA, EL DÍA DIECIOCHO DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE; SU “ANEXO”, SUS “DECLARACIONES CONJUNTAS” Y EL “ENTENDIMIENTO ALCANZADO ENTRE LAS DELEGACIONES DE LOS GOBIERNOS DEL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE Y DE LAS REPÚBLICAS DE COSTA RICA, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, NICARAGUA Y PANAMÁ SOBRE EL APARTADO 8 DEL ANEXO DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE UNA ASOCIACIÓN ENTRE EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, Y CENTROAMÉRICA”, FIRMADO EL DÍA DIECIOCHO DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE 69

ANEXOS 73

Presidenta a. i. Laura Guido Pérez:

Al ser las catorce horas con cincuenta y nueve, y cuarenta y dos diputados y diputadas presentes, se abre la sesión ordinaria número 70.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N.º 69

En discusión y aprobación el acta de la sesión número 69.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

CONTROL POLÍTICO

Inicia el control político hasta por treinta minutos, con la participación de la diputada Pérez Pérez, doña Nielsen.

Antes de darle la palabra a doña Nielsen, voy a rogarles que por favor tomen asiento, que tratemos de hacer el mayor silencio posible en la sala.

A los compañeros asesores y diputados, por favor, ayudarnos con el orden y silencio dentro del salón para poder escuchar con atención a las personas que van a hacer uso de la palabra.

Gracias.

Les ruego a los compañeros ujieres mantener las puertas cerradas sin llave, pero que las tengan cerradas para evitar que entre más ruido del debido.

Les ruego de nuevo tomar asiento. Gracias.

Señora diputada Pérez Pérez, puede usted proceder.

Diputada Nielsen Pérez Pérez:

Muchas gracias, señor presidente.

Buenas tardes, señoras diputadas y señores diputados, medios de comunicación que siempre nos acompañan y todo el público presente que tenemos el día de hoy.

Hace dos semanas aproximadamente este Gobierno de la República presentó la Estrategia nacional de crecimiento, empleo y bienestar. Esta es una estrategia que contiene cuatro pilares o cimientos fundamentales: el impulso a la inversión privada, la inversión pública, el estímulo a la contratación de personal y el cuidar el bolsillo de la gente, de nuestro pueblo.

Esta es una hoja de ruta presentada por el señor presidente y el equipo económico, que surge a partir de mayo del 2018 y que se robustece con el aporte de diferentes sectores, y se presenta entonces como una ruta estratégica.

Es muy importante decir que esta estrategia incluye una serie de acciones de índole social, financiero, fiscal que promoverán el crecimiento, la equidad, la generación de nuevas fuentes de trabajo y el bienestar para los hogares costarricenses.

Para esto la estrategia establece una inversión, escuchen, compañeros y compañeras, de cinco mil cuatrocientos setenta millones de colones entre el 2019 y el 2022 que se destinará en obras de infraestructura vial, educativa, aeroportuaria, hospitalaria, de seguridad, justicia, pesca y salud.

La inversión por persona en este período aumentará en un cuarenta por ciento y esa información es muy importante para todos los territorios a nivel nacional.

Es evidencia clarísima de que el norte está claro, de que Costa Rica avance.

Esta estrategia también busca cuidar el bolsillo de la gente y las finanzas de las familias, esto para enfrentar el endeudamiento de las personas.

El Ejecutivo estará emitiendo un decreto para establecer un límite a las deducciones o retenciones por el salario mínimo intocable, salvo los casos previos por ley.

Solo en el sector público la aplicación de este decreto liberaría entre cinco mil millones y siete mil millones de colones siendo los empleados del Ministerio de Educación Pública y los del Ministerio de Seguridad las personas más beneficiadas, pues representan el ochenta y siete por ciento de las personas afectadas.

Así mismo se dará impulso a los proyectos contra la tasa de usura y para reducir las comisiones por el uso de datafonos.

Con el propósito de generar empleabilidad la estrategia se acompaña de varias acciones y promoción de leyes adicionales.

Se toma en cuenta la simplificación de trámites para acelerar el proceso de inversión pública y reducir los tiempos de autorizaciones para empresas en zonas francas, una línea de crédito promovida por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, para pymes turísticas y un proyecto de ley para la promoción de la inversión turística en cantones en menor desarrollo, así como la propuesta en marcha por parte de la Caja Costarricense de Seguro Social de seis medidas concretas para promover la formalidad y la contratación de personas desempleadas mediante la flexibilización de su normativa.

Por último, la inserción laboral de las mujeres es fundamental para el crecimiento económico del país y para las familias, la situación de desempleo que enfrenta el país tiene su porcentaje más alto en las mujeres, con un quince por ciento, que contrasta con un nueve por ciento en el caso de los hombres.

Para esta estrategia el Gobierno reitera su compromiso con la ampliación de la red de cuido para alcanzar en 2020 a más de sesenta y siete mil setecientas personas menores de edad lo que representará un crecimiento del ochenta y siete por ciento.

Esto beneficiará también a las mujeres con tareas de cuido que tendrán la oportunidad de capacitarse y tener acceso a mejores oportunidades de trabajo.

Muchas gracias.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Por el orden, tiene la palabra la diputada Vega Rodríguez.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Gracias, presidente.

Yo quiero recordarle a la mesa su deber reglamentario de ordenar el debate y llamar al orden en este recinto.

A la diputada Nielsen Pérez no se le pudo entender nada de lo que dijo porque este es un desorden total, y ahí todo el mundo está teniendo conversaciones paralelas a altísimo nivel de voz.

Entonces, por favor, que la mesa recuerde que parte de sus obligaciones es llamar al orden a este recinto para que los compañeros y compañeras puedan ser escuchados.

Gracias.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Estimada diputada, no sé si usted no estaba, llegó tarde o ya estaba en el salón, justamente antes de que hablara doña Nielsen le pedí que no lo hiciera para solicitarle a las y los diputados que hicieran silencio, lo hice en repetidas ocasiones.

Le agradezco el recordatorio, pero lo considero innecesario, y continuará como casi todos los días pidiendo orden dentro del salón.

Yo se los he manifestado de distintas formas, hoy lo he hecho y lo seguiré haciendo.

Creo yo que las personas que hacen uso de la palabra merecen la atención de los demás.

Sin embargo, si tenemos cosas que conversar por razón de nuestro trabajo y negociaciones esas negociaciones o conversaciones se pueden realizar en los salones anexos que forman parte de este Plenario sin necesidad de interrumpir a quien habla o sin necesidad de impedir que las personas que están escuchando lo hagan como corresponda.

Muchas gracias.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Gómez Obando don Giovanni.

No se encuentra en el salón.

Sigue entonces, el señor diputado Núñez Piña don Melvin, cinco minutos.

Diputado Melvin Núñez Piña:

Muchas gracias, señor presidente, señoras diputadas, señores diputados.

Para nadie es un secreto desde que empezamos nuestra tarea en este Parlamento hemos venido defendiendo a un sector vulnerable, un sector que sabe ganarse la vida y arriesgar su propia vida para traerle de comer a su familia, los pescadores, los cuales han sido objeto de agresión a través de las leyes hechas aquí en San José en un escritorio, sin conciencia, y ni siquiera un estudio técnico.

Sino que cuando se les antoja cierran alguna de las pesquerías y no les importa hacerlo sin ninguna base científica, técnica, ni siquiera un estudio para cerrar, pero sí piden estudios para reabrir.

Es una incoherencia que hoy el pescador tenga que estarse refugiando en hacer huelgas, tenga que estar todo el tiempo corriendo tras el Gobierno, para ver cómo le soluciona algo que debería de ser un principio, un principio de legalidad, dejar

que la persona trabaje dignamente, en paz y no ponerlo en riesgo, ni en manos del narcotráfico.

No haciendo hoy alardes que vamos a cerrar esta pesquería, vamos a cerrar la otra, mientras que los narcotraficantes cruzan nuestros mares, esconden drogas ahí, hasta en parques hechos sin ninguna medida de protección, no tienen personal, no tienen vigilancia y el pescador muriendo de hambre porque queremos proteger lo que no se protege.

No le pagan al personal para que vaya y revise el área marítima, que llaman parque, sino que más bien están dándole chance a que el narcotráfico en este país se aumente, gracias a la poca vigilancia, mientras que nuestros pescadores tienen que estar sufriendo con que vengan otros pescadores de otras naciones a pescas a sus aguas, llevarse el recurso, simple y llanamente por leyes antojadizas, mal hechas.

Y que hoy ellos van a tener una reunión para decidir qué van a hacer con este Gobierno mentiroso, el maldito Gobierno del PAC, que hoy sencillamente se encierra y quitarle trabajo a la gente, en ponerle más impuestos, en traer más pobreza.

Pero sobre todo en traer mentiras, mentiras que ponen a la mesa en discusión de decir que vamos a tomar un acuerdo a favorecer a los pescadores, y lo único que han hecho es darle atol con el dedo.

No puede ser posible que tengamos que estar soportando esa indiferencia de leyes que hoy ya tienen cerrada la pescadería de camarón, en totalidad.

Bajo qué criterio jurídico, qué indefensión tienen ellos, familias enteras hoy no tienen el recurso en su mesa, no tienen trabajo y tras de eso permitimos que hoy la cierren abruptamente.

Para nadie es un secreto que en las mesas de negociación de Incopesca le mintieron en la cara, una y otra vez, a todos los pescadores, estamos hablando de palangre, estamos hablando de artesanales, estamos hablando de camarón, de molusqueros, estamos hablando de todo el sector completo.

No puede ser posible que a nuestros pescadores hoy se les mande a consultar y de respuesta dicen: no podemos ir, porque no tenemos ni la plata de los pases; porque los tienen en abandono, los tienen empobrecidos y sobre todo les tienen el pie encima haciéndoles leyes y tratando de atrasar los procesos para que les traigamos respuestas.

Pero en medio de todo eso nuestra lucha no para ahí, solo con denunciar y con decir los maltratos que reciben, sino que estamos tratando de hacer leyes que hoy les traiga seguridad jurídica, que hoy los deje trabajar en paz.

Y para eso nos hemos dedicado, también, horas de horas, tratando de buscar consensos, gente, reuniendo diferentes sectores que al Gobierno le sirven que estén divididos.

Pero el sector pesca es uno solo y tienen conciencia de que hoy tenemos que traer respuestas concretas, ya no más papelitos que digan puras mentiras, como se dijo aquí que eran dieciséis mil licencias de pesca artesanal, e Incopesca solo tiene registradas mil novecientas, alguien está mintiendo.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Avendaño Calvo.

Diputado Carlos Luis Avendaño Calvo:

Gracias, señor presidente.

Quiero tocar dos aspectos que han ocurrido en nuestro país en estos últimos días, y señalo que es lamentable que ocurran hechos como los que voy a señalar en el marco del mes de la independencia, donde celebramos nuestra independencia.

Y también donde se celebra, precisamente, el mes, el día del niño, de nuestros niños, y me refiero a la agresión que se dio en el marco de un partido de fútbol a Maikell MacDonald, uno de los hijos de don Jasper MacDonald, también futbolista. Jugó con el alajuelense, con carmelita y otros equipos.

Pero el asunto es que no se puede seguir dando estos lamentables hechos, en medio de un deporte.

Y podría ser cualquier otra actividad, pero dice la prensa que son irrepetibles las expresiones de maltrato a este niño de diez años, de diez añitos, por su color de piel.

Cuándo aprenderán…, por Dios en un país como el nuestro, al punto de que el niño dejó de jugar y se puso a llorar y se fue a buscar el amparo del árbitro, ¿cómo es esto?

Primero, por un lado, no puede dar para tanto un partido de fútbol, pero eso manifiesta que hay algo que hay de fondo, porque si por otro lado vemos las estadísticas de los maltratos físicos a los niños y a las niñas, maltrato psicológico también, el bullying, en fin, todas estas formas despreciables de algunos inconscientes en maltratar a nuestra niñez.

Mi solidaridad con don Jasper Mc Donald, doña Ana Porras, que son la madre de Michael, y con sus hermanos también.

Y bueno, el niño después se secó las lágrimas y fue a jugar. Qué ejemplo.

Y me dice, que está bien informado, Villalta, que metió el gol. Mire, metió el gol de Alajuela contra Saprissa. Yo soy saprisista, pero cómo poder decirle algo grosero a un niño. No hay palabras. Estas cosas deben desterrarse de nuestro país.

Cómo es posible que a estas alturas esos odios lleguen hasta tal punto. Me parece indignante y creo que debemos manifestar de una u otra forma y pedirles a las autoridades deportivas que sancionen a quienes tengan que sancionar.

Y a personas así no se les debería permitir entrar a un estadio, entrar a un recinto deportivo, porque va en contra de la naturaleza misma del deporte. Que se cumplan las leyes, correcto, y que se sancione como se tiene que sancionar a personas que hacen ese tipo de agresión.

Porque es una agresión el gritarle a un niño cosas que la prensa ni siquiera puede reproducir, es una agresión. Y no solamente se les debería excluir de un recinto deportivo, sino que también sancionar con la ley, porque eso es una agresión, es un delito.

Mi solidaridad con los Mc Donald, que son alajuelenses y yo soy saprisista, pero esas diferencias son simples diferencias de gusto. Debe haber sobre todo respeto para las personas, y por sobre todo y principalmente respeto para nuestros niños y para nuestras niñas, en cualquier recinto que sea.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Continúa en el uso de la palabra la diputada Guido Pérez, doña Laura.

Diputada Laura Guido Pérez:

Muchas gracias, señor presidente.

La relación demográfica de Costa Rica está cambiando y no de ahora, sino de hace bastantes años. Tanto así que eso ha generado presiones sobre nuestro sistema de pensiones de invalidez, vejez y muerte, y esa discusión generó que en 1998 se diera un debate amplio para fortalecer la protección a la persona trabajadora, fortaleciendo con otros pilares nuestro sistema de pensiones.

¿Con qué objetivo?, que las pensiones para las personas en su edad de vejez o por causas de invalidez y también aquellas que son por muerte estuviesen acompañadas por otros regímenes, uno de ellos el régimen obligatorio de pensiones contributivo, conocido como ROP, y otros, los regímenes de contribución voluntaria.

Y en este proceso también se creó como un modelo solidario el régimen de pensiones no contributivas de la Caja, que es uno de los que conocemos bastante bien y que nos ha interesado cuidar.

La relación demográfica del país está cambiando. Cuando yo les pregunto a mis amigas y mis amigos cuántos tíos tienen, respondemos que cinco, ocho, algunos catorce.

¿Cuántos hijos tienen? Algunos no tenemos del todo, otros tienen uno. ¿Cuántos sobrinos tienen? Talvez ahí sumemos tres.

Lo cierto es que tenemos por mucho más tíos que sobrinos e hijos, y eso nos pone en la responsabilidad de dar una discusión muy acotada y muy madura, pero especialmente muy responsable sobre la situación de las pensiones en Costa Rica, y sobre la necesidad de que si vamos a conversar sobre alguno de los pilares de nuestro sistema de pensiones como es el ROP, esa discusión se dé a la luz del reconocimiento de que el IVM no nos está garantizando recursos suficientes para las pensiones durante nuestra edad de vejez.

Les pongo un ejemplo. Los abuelitos de mi familia están gastando cerca de trescientos cincuenta mil colones en medicinas, solo en medicinas, porque están viviendo ya sus noventa años. Y esto que les está generando que, si bien la Caja ha tenido una excelente presencia en sus vidas, hay algunos medicamentos que son para mejorar sus condiciones, para darles otros aportes que están consiguiendo desde la compra privada.

Los recursos en la vejez son importantísimos de cuidar no solo porque tenemos la responsabilidad de garantizarles a las personas costarricenses, a las personas que contribuyen a sus sistemas de pensiones una vejez en la que tengan ingresos suficientes para hacerles frente a las dificultades, los retos, los gastos que tiene cualquier persona, pero que además se intensifican en esa edad, sino también para pensarnos en un Estado que genera mediante cuotas mes a mes ese acompañamiento económico, y no en un Estado que ante la insuficiencia por no prever a lo largo de la vida la necesidad de tener más recursos que la pensión del IVM, nos veamos en la situación de que sea el Estado el que tenga que ver cómo auxilia a la gente cuando vean que sus recursos son insuficientes.

Existe en la Asamblea Legislativa, como es ya de todos conocido, un proyecto en discusión en la Comisión de Asuntos Hacendarios, el 21.309, que viene a discutir los recursos de las pensiones complementarias de régimen obligatorio, el llamado RO, y que establece la posibilidad de hacer retiros totales.

Es mi deber advertir a este Plenario que esto genera un desafío importante que es si las operadoras tienen que pasar de inversiones a largo plazo porque van programando cómo van sacando la plata año a año, y ahora tienen que pasar a

corto plazo para tener la liquidez de darle a la gente la plata cuando se quiera retirar de forma masiva la totalidad de sus recursos, eso va a generar que ganemos menos en rendimientos todos los que nos beneficiaremos en el futuro de ese sistema; es decir, menos plata que si la vamos sacando mes a mes cuando llegamos a nuestra edad de pensión.

Eso tiene como consecuencia que ese noventa por ciento que representa hoy en día los rendimientos se vaya viendo debilitado. Esa es una de las preocupaciones que tengo en esa discusión.

La discusión está por empezar sus procesos de audiencia y yo creo que debe darse ese debate a la luz de la responsabilidad como generación que tenemos de garantizar recursos suficientes y dignos para gente en vejez, y de llevar a madurar un sistema que es complementario y que es absolutamente necesario para el fortalecimiento de las pensiones a futuro.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Continúa en el uso de la palabra…, le corresponden los próximos cinco minutos a la fracción del Partido Acción Ciudadana.

Me ha solicitado que divida el tiempo en un minuto y medio por parte de la diputada Pérez Pérez, y el restante para la diputada Hidalgo Herrera.

A partir de este momento.

Diputada Nielsen Pérez Pérez:

Muchas gracias, señor presidente.

Compañeras y compañeros, yo quiero pedirle muy vehementemente mucho respeto.

Compañero, acá en la esquina es inaceptable esas expresiones en este espacio. Hay que respetar al pueblo costarricenses, hay que respetar la ciudadanía, hay que respetar la investidura que cada uno de nosotros aquí representa.

Al Gobierno de la República de Costa Rica se le respeta, indistintamente del Gobierno, del partido político que esté en el Gobierno. No es aceptable, no es de recibo hablar del maldito Gobierno del PAC en este espacio, es inaceptable. Somos diputados, somos diputadas.

Compañero, esperamos una disculpa pública. Aceptamos el control político crítico, maduro, responsable, pero no aceptamos estas expresiones que nos ofenden como ciudadanas, como ciudadanos, como costarricenses, como diputadas y como diputados que le bajan el nivel a este recinto.

Muchísimas gracias.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Doña Carolina, por el resto del tiempo, continúe, por favor.

Diputada Carolina Hidalgo Herrera:

¿A cuántos de ustedes les ha negado la información alguna entidad pública u organización del Estado mientras han sido diputados y diputadas?, ¿a cuántos les ha pasado que envían un oficio y no les envían la respuesta?

Ahora imagínense, eso en el cargo de diputados y diputadas, ahora imagínense a cuántos costarricenses les pasa eso día con día sobre un trámite personal o alguna gestión que se realiza frente a cualquier identidad.

Los datos, al menos, de la Sala Constitucional son contundentes: mil quinientos noventa amparos de solicitud de información para el 2018, mil quinientos cuarenta en lo que va del 2019. Esas son cerca de tres mil personas que en dos años tuvieron la posibilidad de pagar asesoría jurídica y acompañamiento para exigir al Estado que le dé la información de hacer esa solicitud y esperar en la Sala Constitucional más de un año para poder acceder a esta información.

¿Por qué traigo el tema a colación? Porque justamente para el 28 de setiembre se celebra el Día Internacional de Acceso a la Información, y Costa Rica no tiene un órgano garante que le garantice a la ciudadanía, valga la redundancia, el acceso a la información.

Si bien es cierto nosotros tenemos un marco normativo de derecho a la petición bastante robusto, por cierto, respaldado en el artículo 30 y 27 de la Constitución Política, y el 13 de la Convención Americana de los Derechos Humanos, lo cierto es que al final, en nuestras vías, se terminan judicializando esas solicitudes, lo cual es absolutamente discriminatorio porque solo quienes tienen acceso a un abogado, a una abogada, o a hacer la gestión burocrática, podrían acceder a la información, que en muchas ocasiones inclusive es personal, ni siquiera de orden público.

Y este derecho es absolutamente medular para lo que nosotros conocemos como la democratización institucional y, por supuesto, para la lucha contra la inmunidad, la corrupción, el secretismo y para garantizar la transparencia efectiva.

Además, esta deuda que tiene el país se la han recordado en varias ocasiones organismos internacionales. Y Costa Rica, junto con Venezuela, Cuba, Haití y Surinam, son los únicos países de América Latina que no tienen un órgano garante.

¿Qué es un órgano garante?, una institución independiente que de manera obligatoria les pide a las instituciones trasladar la información que al ciudadano le corresponde y, a partir de jurisprudencia administrativa, exigirla, sin necesidad de ir a la vía judicial.

Acá existe el expediente de la diputada Carmen Chan, el 20.799 en la Comisión de Jurídicos, y en de Warner Jiménez, que espero podamos avanzar con fuerza para que dejemos de enviar a los estrados judiciales la solicitud de información pública.

Muchas gracias, presidente.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Con gusto, señora diputada.

Diputado Melvin Núñez, por el orden.

Diputado Melvin Ángel Núñez Piña:

Sí, por el orden, señor presidente.

Quería, a la diputada Nielsen y a la fracción del PAC, disculparme, me excedí en mis palabras. Creo que lo que más estaba tratando de evidenciar es la frustración que puedan tener nuestros pescadores al ser desatendidos y no tener respuestas prontas.

Y mis más sinceras disculpas. Creo que tiene razón y eso de disculparse, pues también, creo que una de las cosas que no hemos querido decir, sino más bien evidenciar la necesidad que ellos tienen.

Mis disculpas, compañeros.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Continúa en el uso de la palabra, en el tiempo del Partido Liberación Nacional, el diputado Gourzong Cerdas, hasta por cinco minutos.

Diputado David Gourzong Cerdas:

Gracias, compañero presidente, compañeros diputados y diputadas, miembros de la prensa y personas que nos acompañan en las barras y público que nos observa por la televisión.

Los hechos que vienen ocurriendo en el deporte costarricense y en otros campos laborales donde la discriminación es un elemento que causa distorsión en las relaciones humanas es preocupante, estamos para tener buenas relaciones los

unos con los otros, y la educación en el hogar y la educación en nuestras escuelas y colegios debe ser el campo de batalla para que el respeto sea lo que impere en las relaciones interpersonales.

El deporte se ha prestado para que las personas manifiesten esa parte intranscendente que está en sus vidas, de discriminar a las personas que nos llamamos y que somos afrodescendientes.

En este país, de acuerdo a la encuesta del INEC del 2011 un ocho por ciento de la población costarricense se reconoce afrodescendiente o por decirlo mejor dicho con sangre originaria de África.

Sin embargo, yo diría que si mandáramos una muestra de sangre de los señores y señores diputadas que estamos en esta Asamblea Legislativa nos daríamos cuenta de que casi un noventa y nueve por ciento tenemos incidencia de sangre africana.

Tenemos sangre africana, sangre negra, y yo muy orgulloso lo digo, me preocupa cuando es en el seno de los padres de familia que se cultiva la discriminación, me preocupa cuando en el deporte los entrenadores y las federaciones no interceden para registrar y corregir cuando ya en esta Asamblea Legislativa en el pasado se han aprobado leyes.

Me preocupa cuando jerarcas del Gobierno hablan de las aguas residuales, y en vez de decir aguas residuales dicen aguas negras.

Cuando se quieren retratar lo negro como lo malo, como lo perverso.

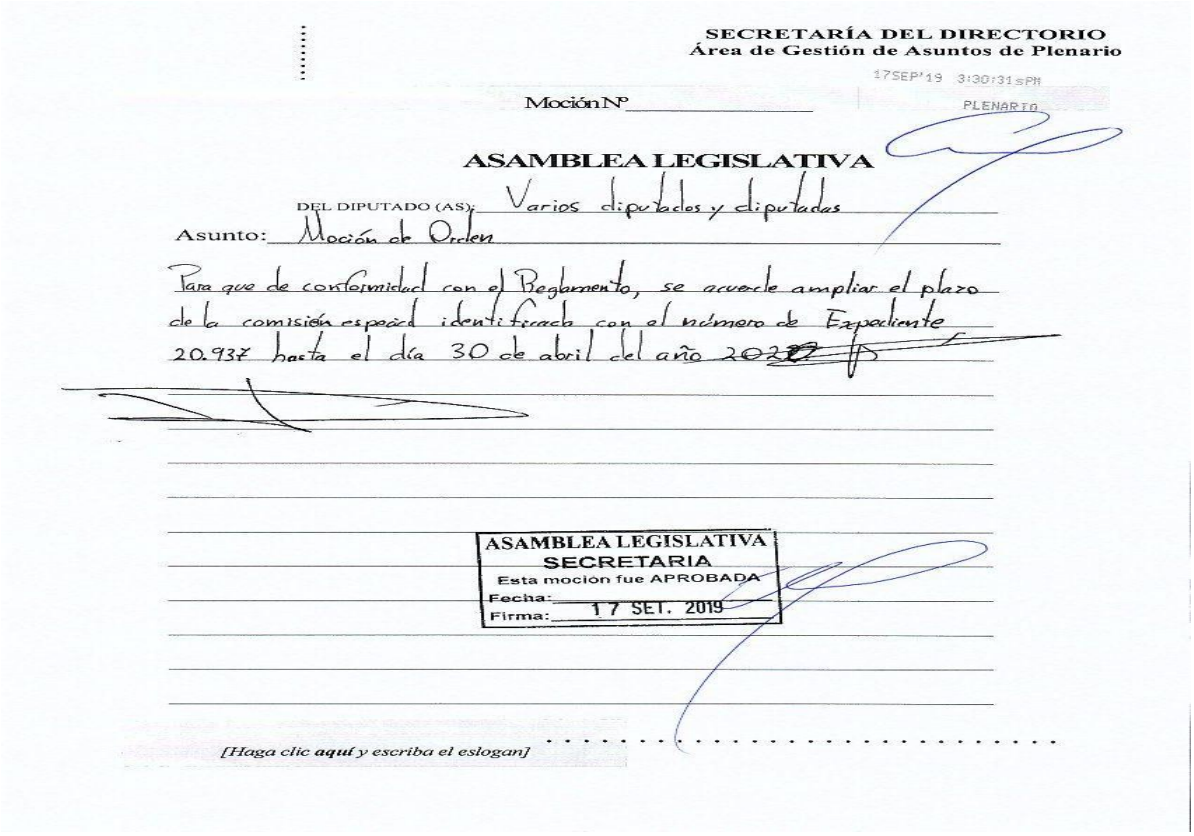
Y cuando se habla de situaciones oscuras, y eso incide en la mente de los niños, hacerle un daño a un niño en su estructura mental es lo más fuerte que puede haber porque ahí es donde se le reduce su seguridad y su impotencia.

Ya las leyes las tenemos, lo que falta es implementarlo, y yo le pido al Ministerio de Educación…

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:
Muy bien.

Tengo una moción de orden que voy a leer, es de varias diputadas y diputados.

Dice así:



SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Área de Gestión de Asuntos de Plenario
17SEP'19 3:30:31 PM
PLENARIO

Moción Nº

ASAMBLEA LEGISLATIVA

DEL DIPUTADO (AS): Varios diputados y diputadas

Asunto: Moción de Orden

Para que de conformidad con el Reglamento, se acuerde ampliar el plazo de la comisión especial identificada con el número de Expediente 20.937 hasta el día 30 de abril del año 2020

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA
Fecha:
Firma: 17 SET. 2019

[Haga clic **aquí** y escriba el eslogan]

Quiero advertir que el señor proponente de la moción la ha corregido en el sentido de que la prórroga que se solicita es hasta el 30 de abril del año 2020.

Vamos a proceder a votar.

Le ruego a las y los ujieres tengan la bondad de verificar puertas y de llamar a los diputados que estén en las cercanías para que procedamos a realizar la votación.

Les ruego a los señores ujieres indicarme si hay diputados cerca y vamos a proceder a votar, si hay no hay por allá por favor cierre la puerta, y del lado del salón de expresidentes también cuando ya los diputados hayan ingresado, sí, por favor, cierren las puertas.

Vamos a proceder a votar.

A partir de este momento quienes quieran hacerlo pueden proceder a votar la moción de prórroga de la Comisión de Alajuela, esa es realmente la forma en que se describe de manera coloquial esta comisión ligada al expediente número 20.937.

Diputado Muñoz Fonseca.

Cuarenta y uno a favor, uno en contra. Aprobada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

17-sep-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	martes 17 de septiembre de 2019	

Presidente:	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	1. Secretario:	Guido Pérez Laura María
		2. Secretario:	Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	AUS
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	Si
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	Si
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	AUS
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	Si
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
47	7374	Gómez Obando	PRN	24	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	Si
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	Si
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	AUS
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si

VOTADO:	42	**DERECHO AL VOTO**	49
Si:	41		
No:	1		
AUSENTES:	7	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

17-sep-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
42	7491	Ramos González	PAC	11	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	Si
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	AUS
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	AUS
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
1	9311	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	No
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	Si

VOTADO: 42 **DERECHO AL VOTO** 49

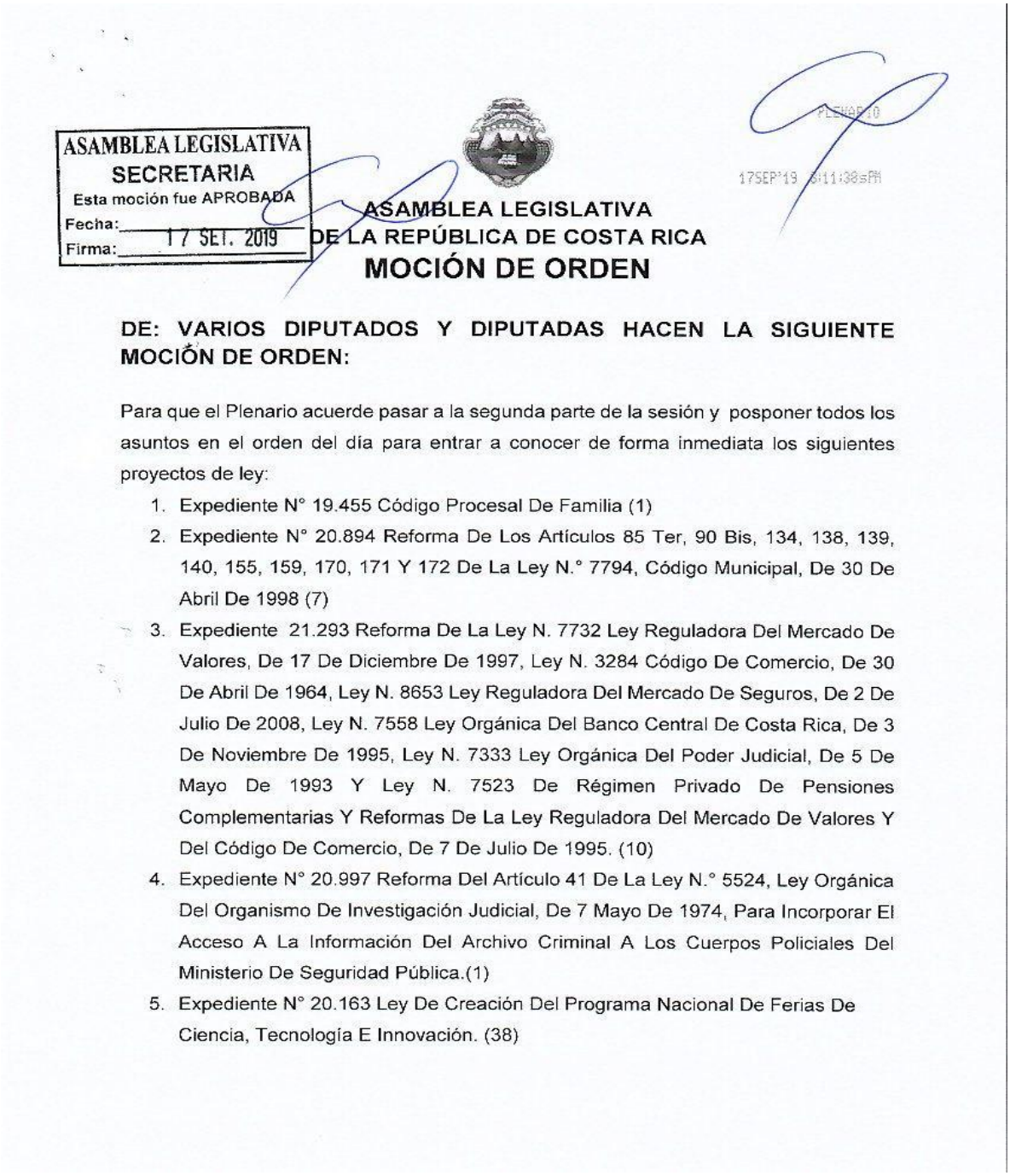
Si: 41

No: 1

AUSENTES: 7 **RESULTADO:** 0

Vamos a proceder a conocer una moción de orden, que consiste en una posposición, la cual le voy a solicitar a la señora diputada secretaria tenga la bondad de leer.

Primera secretaria Laura Guido Pérez:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 17 SET. 2019
Firma:

17SEP'19 11:38aPM

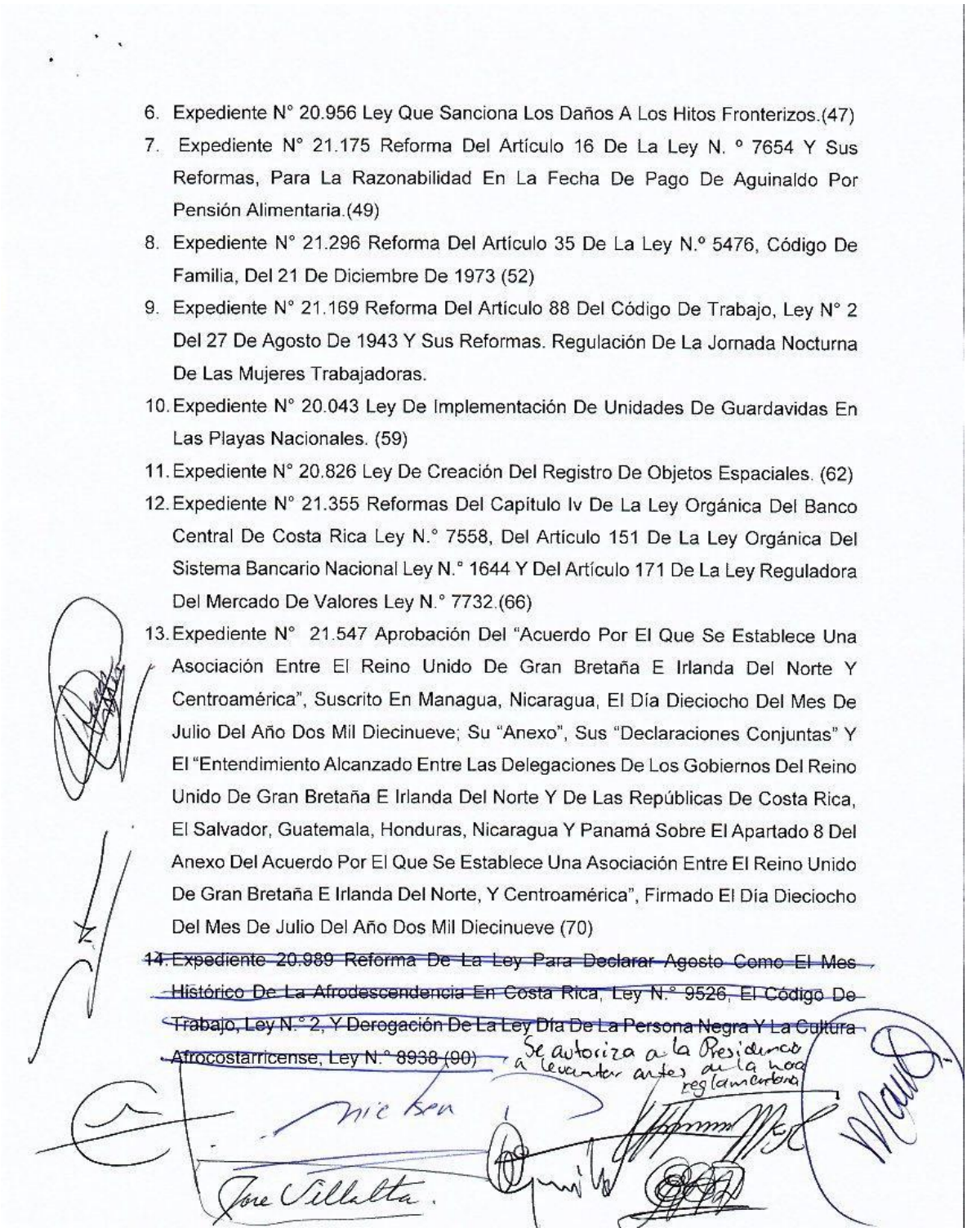
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

MOCIÓN DE ORDEN

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE ORDEN:

Para que el Plenario acuerde pasar a la segunda parte de la sesión y posponer todos los asuntos en el orden del día para entrar a conocer de forma inmediata los siguientes proyectos de ley:

1. Expediente N° 19.455 Código Procesal De Familia (1)
2. Expediente N° 20.894 Reforma De Los Artículos 85 Ter, 90 Bis, 134, 138, 139, 140, 155, 159, 170, 171 Y 172 De La Ley N.° 7794, Código Municipal, De 30 De Abril De 1998 (7)
3. Expediente 21.293 Reforma De La Ley N. 7732 Ley Reguladora Del Mercado De Valores, De 17 De Diciembre De 1997, Ley N. 3284 Código De Comercio, De 30 De Abril De 1964, Ley N. 8653 Ley Reguladora Del Mercado De Seguros, De 2 De Julio De 2008, Ley N. 7558 Ley Orgánica Del Banco Central De Costa Rica, De 3 De Noviembre De 1995, Ley N. 7333 Ley Orgánica Del Poder Judicial, De 5 De Mayo De 1993 Y Ley N. 7523 De Régimen Privado De Pensiones Complementarias Y Reformas De La Ley Reguladora Del Mercado De Valores Y Del Código De Comercio, De 7 De Julio De 1995. (10)
4. Expediente N° 20.997 Reforma Del Artículo 41 De La Ley N.° 5524, Ley Orgánica Del Organismo De Investigación Judicial, De 7 Mayo De 1974, Para Incorporar El Acceso A La Información Del Archivo Criminal A Los Cuerpos Policiales Del Ministerio De Seguridad Pública.(1)
5. Expediente N° 20.163 Ley De Creación Del Programa Nacional De Ferias De Ciencia, Tecnología E Innovación. (38)



6. Expediente N° 20.956 Ley Que Sanciona Los Daños A Los Hitos Fronterizos.(47)
7. Expediente N° 21.175 Reforma Del Artículo 16 De La Ley N. º 7654 Y Sus Reformas, Para La Razonabilidad En La Fecha De Pago De Aguinaldo Por Pensión Alimentaria.(49)
8. Expediente N° 21.296 Reforma Del Artículo 35 De La Ley N.º 5476, Código De Familia, Del 21 De Diciembre De 1973 (52)
9. Expediente N° 21.169 Reforma Del Artículo 88 Del Código De Trabajo, Ley N° 2 Del 27 De Agosto De 1943 Y Sus Reformas. Regulación De La Jornada Nocturna De Las Mujeres Trabajadoras.
10. Expediente N° 20.043 Ley De Implementación De Unidades De Guardavidas En Las Playas Nacionales. (59)
11. Expediente N° 20.826 Ley De Creación Del Registro De Objetos Espaciales. (62)
12. Expediente N° 21.355 Reformas Del Capítulo Iv De La Ley Orgánica Del Banco Central De Costa Rica Ley N.° 7558, Del Artículo 151 De La Ley Orgánica Del Sistema Bancario Nacional Ley N.° 1644 Y Del Artículo 171 De La Ley Reguladora Del Mercado De Valores Ley N.° 7732.(66)
13. Expediente N° 21.547 Aprobación Del "Acuerdo Por El Que Se Establece Una Asociación Entre El Reino Unido De Gran Bretaña E Irlanda Del Norte Y Centroamérica", Suscrito En Managua, Nicaragua, El Día Dieciocho Del Mes De Julio Del Año Dos Mil Diecinueve; Su "Anexo", Sus "Declaraciones Conjuntas" Y El "Entendimiento Alcanzado Entre Las Delegaciones De Los Gobiernos Del Reino Unido De Gran Bretaña E Irlanda Del Norte Y De Las Repúblicas De Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua Y Panamá Sobre El Apartado 8 Del Anexo Del Acuerdo Por El Que Se Establece Una Asociación Entre El Reino Unido De Gran Bretaña E Irlanda Del Norte, Y Centroamérica", Firmado El Día Dieciocho Del Mes De Julio Del Año Dos Mil Diecinueve (70)
14. ~~Expediente 20.989 Reforma De La Ley Para Declarar Agosto Como El Mes Histórico De La Afrodescendencia En Costa Rica, Ley N.° 9526, El Código De Trabajo, Ley N.° 2, Y Derogación De La Ley Día De La Persona Negra Y La Cultura Afrocostarricense, Ley N.° 8938 (90)~~

Se autoriza a la Presidenca a levantar antes de la hora reglamentaria

Jose Villalta.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Vamos a proceder a votar.

Por favor, compañeros ujieres, revisar puertas.

Si no hay diputados cerca, pueden proceder a cerrar.

Igual, en el sector del Salón de Expresidentes, si no hay diputados visibles que estén ahí o que estén dirigiéndose hacia el Plenario, puede cerrar la puerta y listo.

Okey, cierren puertas.

Las y los diputados, a partir de este momento, pueden manifestar su voluntad con respecto a la moción de orden que fue leída.

Muy bien, hay una moción de orden que fue presentada desde el día de ayer.

Nada más estoy informando.

Hay una moción de orden que fue presentada desde el día de ayer, lo quiero decir porque ya estamos cerca de las dieciséis, pero sí me propongo verla, independientemente de que lo pudiéramos votar antes, la voy a conocer antes de que sean las dieciséis horas.

¿Ya está la votación completa?

Cuarenta votos a favor, cero en contra. Aprobada la moción de posposición.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

17-sep-19

Votación				Fecha martes 17 de septiembre de 2019	Mayoría de votos
Presidente:	Benavides Jiménez Carlos Ricardo			1. Secretario: Guido Pérez Laura María 2. Secretario: Avendaño Calvo Carlos Luis	

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	AUS
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	Si
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	Si
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	Si
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
47	7374	Gómez Obando	PRN	24	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	Si
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	Si
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	AUS
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	AUS

VOTADO:	40	**DERECHO AL VOTO**	50
Si:	40		
No:	0		
AUSENTES:	10	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

17-sep-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	AUS
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
42	7491	Ramos González	PAC	11	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	Si
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	AUS
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
1	9311	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	Si
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	AUS
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	Si

VOTADO: 40 **DERECHO AL VOTO** 50

Si: 40

No: 0

AUSENTES: 10 **RESULTADO:** 0

Voy a proceder a conocer la moción que fue presentada por varios diputados y diputadas que, según distingo, en su mayoría son compañeros diputados independientes.

La moción dice así:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

MOCIÓN DE ORDEN MOCION RETIRADA

DIPUTADO (S)
17 SET. 2019
FOLIOS:

ÓRGANO LEGISLATIVO: PLENARIO

DIPUTADOS: BLOQUE INDEPENDIENTE NUEVA REPÚBLICA y otros

Margarita Matarrita R.

HACE LA SIGUIENTE MOCION:

S.D/17SET19/EN 2:52:16

Para que esta Asamblea adopte el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO

I. Que durante el pasado mes de octubre de 2018, surgieron amplias denuncias y cuestionamientos sobre las actuaciones de la Vicepresidenta de la República, Epsy Campbell Barr, en cuanto a su utilización de cargos y recursos públicos para su beneficio personal y el de personas muy allegadas.

II. Que entre dichos cuestionamientos se le señaló por realizar viajes oficiales en compañía de su cónyuge, beneficiándolo presuntamente con recursos públicos pese a ser es ajeno a las funciones que ella desempeña en el Poder Ejecutivo.

III. Que por este y otros motivos, la señora Vicepresidenta fue llamada a cuentas por este Congreso, declarando en la Comisión de Ingreso y Gasto Público bajo la fe del juramento, que los gastos correspondientes a su cónyuge habían sido asumidos de forma privada por él.

IV. Que en entrevistas realizadas por medios de prensa nacionales, la Vicepresidenta mantuvo siempre la misma versión, de que la participación de su cónyuge en los viajes oficiales no involucraba la utilización de fondos públicos en beneficio suyo.

V. Que ante la multitud de denuncias por este y otros motivos, la señora Vicepresidenta renunció al cargo de Ministra de Relaciones Exteriores, que venía desempeñando desde el 8 de mayo de 2018, presentándose para hacerlo ante esta Asamblea y alegando que era "víctima" de una supuesta "persecución política" por atribuírsele estos hechos.

VI. Que, a pesar de sus negativas, el Ministerio Público y la Procuraduría de la Ética encontraron elementos suficientes para considerar la existencia de aparentes delitos atribuibles a la Vicepresidenta Campbell.

VII. Que a estas denuncias se suma la constatación, documentada y publicada por la prensa nacional, de que al menos una de las participaciones del cónyuge de la Vicepresidenta Campbell en los viajes oficiales de esta última, involucraron fondos públicos.

VIII. Que, por consiguiente, las explicaciones dadas a esta Asamblea por la Vicepresidenta Campbell resultan falsas, y constituyen un intento deliberado por ocultar, una vez más, un acto indebido que viene a sumarse a toda una trayectoria de falta de probidad, abuso del poder y los recursos públicos.

IX. Que, cuando se exigen continuamente a la ciudadanía interminables sacrificios para solventar una supuesta crisis fiscal, y se cuestiona el uso de fondos públicos para fomentar el favoritismo hacia unos pocos, la constatación de este tipo de actuaciones es especialmente odiosa y repugnante, y viene a disminuir la ya maltratada imagen del Poder Ejecutivo y de toda la institucionalidad costarricense en general.

X. Que es deber de esta Asamblea realizar el control político en nombre de la ciudadanía, llamando a cuentas a los jerarcas de los otros poderes cuando incurren en abusos, emitiendo votos de

censura a los Ministros cuando incurran en actos inconstitucionales o negligentes, y velando por el cumplimiento del deber de probidad en las instancias políticas.

XI. Que en ejercicio de este deber, y ante los antecedentes mencionados, es inaceptable la continuidad de la señora Campbell en cualquier cargo público, dada la imposibilidad de continuar confiando en una persona a la que se ha sorprendido en la mentira reiteradas veces, tanto ante esta Asamblea como ante los medios de información nacionales.

SE ACUERDA:

Solicitar la inmediata renuncia de la señora Epsy Campbell Barr al cargo de Primera Vicepresidenta de la República.

Exhortar al Presidente de la República, Carlos Andrés Alvarado Quesada, que desde este momento y hasta producirse la renuncia aquí solicitada, se abstenga de llamarla al ejercicio del cargo en sus ausencias.

Solicitar al Presidente de la República, Carlos Andrés Alvarado Quesada, que al producirse la renuncia de la señora Campbell al cargo indicado, se abstenga de "premiarla" con nombramiento alguno en ningún otro puesto público.

FIRMA:

En discusión la moción.

Me ha solicitado la palabra el diputado Villalta Flórez-Estrada, adelante don José María.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Señor presidente, gracias.

Es estrictamente por el orden.

La propia moción hace referencia a la figura del voto de censura, y yo tengo varias consultas sobre la procedencia de esa moción, aunque no lo dice expresamente en la parte resolutiva de los considerandos se desprende que es una medida equivalente a un voto de censura.

Quiero adelantar que comparto muchos de los aspectos por el fondo, pero tengo serias dudas sobre la admisibilidad de esa moción, y voy a explicar por qué, y le pido, señor presidente, que usted como director del debate haga las consultas a Servicios Técnicos y aclaremos ese punto, el artículo 121, inciso 4) de nuestra Constitución Política contempla el procedimiento para la censura de ministros de Gobierno.

Entonces, lo primero es, si a la señora Campbell se le estaría censurando por su desempeño como ministra, como canciller, si eso es procedente habiendo renunciado ya a ese cargo, ya no ocupándolo.

Además, el párrafo final del inciso 121 y 24 dice que se exceptúan los asuntos en tramitación de carácter diplomático, no sé si estamos ante ese supuesto, pero lo que sí me llama la atención es que la Constitución no contempla la figura del voto de censura contra presidente y vicepresidentes, eso debe tener alguna razón de ser.

Si la nueva interpretación va a ser que vamos a admitir votos de censura contra el presidente y los vicepresidentes me gustaría que quede claro así plasmado en esta discusión.

En todo caso el reglamento de la Asamblea Legislativa contempla un procedimiento para el voto de censura que no lo estamos siguiendo en este caso y que habría que seguir ese procedimiento para tener la discusión de esta moción ya que…

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Bien.

Voy a proceder a comentar lo que planteó el diputado Villalta Flórez-Estrada.

Pienso que el diputado tiene razón.

Primero, en el artículo 215 del reglamento se dispone un mecanismo para censurar ministros y ministras de Gobierno, en relación con el inciso 24) del artículo 121 de la Constitución Política, dice que deberán pedirse en forma escrita por uno o por varios diputados, y que el Directorio fijará una fecha para discutir la petición.

Sin embargo, que esa discusión no podrá efectuarse antes de cinco días, ni después de diez, contados a partir del día en que se presentó la iniciativa.

De manera que, si este fuera un voto de censura, si interpretáramos que es un voto de censura, que todavía no quiero entrar a ese punto, pero si interpretáramos que es un voto de censura, yo no podría agendarlo de manera inmediata, tendría que anunciar una fecha, que no podría ser antes de cinco días.

Ahora, con respecto al fondo del asunto, la moción pretende, sin ninguna duda, por lo menos para este presidente, una censura a la vicepresidenta Campbell Barr, esa figura no está dispuesta en la Constitución Política, y a mí me parece, en primer lugar, que podría resultar improcedente que esta Asamblea Legislativa conozca un voto de censura con respecto a un funcionario al cual o con respecto al cual la Constitución Política no dispone un voto de censura.

Las formas son importantes, pero no puede disfrazar el fondo de un asunto, y pienso que esta es una moción de censura, pura y simple, es mi perspectiva y mi interpretación habiendo leído esta moción.

Si fuera así no sería de recibo ni siquiera la moción, y yo no podría agendarla porque las mociones de censura están destinadas contra ministros y ministras.

Sin embargo, en atención y por consideración a una situación tan particular que han planteado las y los compañeros diputados que lo hicieron, voy a posponer el conocimiento de esta moción mientras hago una consulta formal a Servicios Técnicos, siendo que en este momento no tengo a mano ese recurso.

Me ha solicitado la palabra, por el orden, o me han solicitado la palabra dos diputados y diputadas, en primer término, lo ha hecho la diputada León Marchena y el compañero diputado Prendas Rodríguez, en ese orden se las voy a conceder.

Diputada León Marchena, puede proceder hasta por dos minutos.

Diputada Yorleny León Marchena:

Gracias, señor presidente.

Por el orden, yo quisiera señalar también una imprecisión que tiene la moción, y en el considerando número 3 dice que por este y otros motivos la señora vicepresidenta fue llamada a cuentas por este Congreso, declarando en la Comisión de Ingreso y

Gasto bajo la fe del juramento que los gastos correspondientes a su cónyuge habían sido asumidos de forma privada, por parte de él.

En el expediente 20.950 que tenemos abierto en la Comisión de Ingreso y Gasto, la razón por la cual la señora Campbell fue llamada a comparecer fue para investigar todo lo relativo a los nombramientos, aparentemente irregulares que se han presentado en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, nunca la señora Campbell fue llamada a dicha Comisión para tratar temas relacionados con sus gastos personales en los viajes.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Diputado Prendas Rodríguez, tiene usted la palabra hasta por dos minutos, por el orden.

Diputado Jonathan Prendas Rodríguez:

Gracias, compañero presidente; muy buenas tardes a todos.

Varias cosas para depurar la discusión y no alargarla innecesariamente, no es el afán de los firmantes de esa moción que se interprete como una moción de censura, porque no lo es.

Es una moción de orden haciendo una excitativa a la Presidencia de la República, pero que en aras de no enlodar interpretaciones o estiras y encojes de acuerdo a lo que se interpreta o no, por la forma en la que se redactó, los miembros de la moción la damos por retirada, si usted lo tiene a bien, señor presidente.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

De acuerdo, señor diputado, no hay ningún problema en tenerla por retirada.

Le agradezco su contribución al buen desempeño de esta Asamblea Legislativa.

Continuamos.

SEGUNDA PARTE DE LA SESIÓN

DISCUSIÓN DE PROYECTO DE LEY

SEGUNDOS DEBATES

EXPEDIENTE N.° 19.455, CÓDIGO PROCESAL DE FAMILIA

Inicia la discusión por el fondo en el trámite de segundo debate.

Por el fondo cada diputado o diputada puede hacer uso de la palabra hasta por diez minutos.

En discusión el proyecto de ley.

Ha solicitado la palabra el diputado Villalta Flórez-Estrada. Adelante, don José María.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente, señoras y señores diputados.

Diez minutos son escasos, insuficientes para hacer referencia a este importante proyecto de ley, este Código Procesal de Familia es un texto amplio, complejo, con una redacción técnica, que se ha trabajado en esta Asamblea Legislativa en coordinación con la Comisión de Derecho de Familia del Poder Judicial, en coordinación con los jueces y juezas de familia que ven esta materia todos los días, abogados, abogadas, instituciones como el PANI que han participado activamente.

Y es una materia compleja, técnica, es un proyecto extenso, de cientos de artículos, así que lo que podré decir en estos diez minutos es poco.

Esta reforma va en la línea del esfuerzo que se viene haciendo en nuestro país para modernizar la legislación procesal. En este caso le tocó o le toca la oportunidad al derecho de familia.

Históricamente los juicios de familia se han tramitado, aplicando supletoriamente la legislación procesal civil, que no por su naturaleza, por el tipo de conflictos, históricamente no ha tenido la flexibilidad para tramitar los conflictos de familia. Y esto ha tenido implicaciones en el acceso a la justicia.

Lamentablemente hoy en nuestro país los juicios de familia, como pasa en otras materias, duran demasiado. Son procesos lentos, engorrosos, excesivamente formales, predominantemente escritos, y eso atenta contra la naturaleza misma del derecho de familia, que es un derecho dinámico, un derecho social, un derecho donde lo que debe prevalecer es la oralidad, la resolución inmediata, cara a cara, viendo al juez a la cara o jueza a la cara, a las partes en conflicto, buscando la conciliación, el arreglo entre las partes, la solución de los conflictos para proteger a las personas más vulnerables como las personas menores de edad, haciendo prevalecer principios esenciales, como el interés superior de la persona menor de edad.

Bueno, eso hoy no lo tenemos en Costa Rica. Producto de la aplicación supletoria de la legislación procesal civil, tenemos procesos escritos, engorrosos,

excesivamente formalistas, donde los espacios orales son mínimos y los procesos se vuelven lentos, teniendo abogados especializados en incidentes, en nulidades, en formalismos que los retrasan todavía más.

Y eso ha llevado a que en nuestro país se den injusticias tan grandes como que transcurran meses y hasta años para que se dé la fijación definitiva, o la modificación de una pensión alimentaria.

La ley contempla la fijación provisional de una pensión cuando se presenta una demanda para satisfacer el derecho de la alimentación de los niños y de las niñas. Pero se supone que debe hacerse inmediatamente, lo más pronto posible la audiencia definitiva para fijar el monto de la pensión, dándole ya el derecho de defensa, de contradictorio a la contraparte.

Bueno, transcurren meses entre la audiencia provisional, la fijación provisional de la pensión y la fijación definitiva.

Se dan injusticias como que en los procesos para modificar los atributos de la responsabilidad parental, conocida como patria potestad, esos procesos también duran meses y hasta años, generándose situaciones inadecuadas, donde, por ejemplo, hay padres o madres o familiares que esperan hasta años para que se fije un derecho de visitas.

Esperan años para que se resuelva una solicitud de modificación de los atributos de la autoridad parental, o un derecho de crianza compartida, o un régimen de visitas, perjudicando a esos niños y niñas que pueden pasar años, señoras y señores, aunque parezca increíble, sin poder ver a sus padres, porque no se resuelven esos procesos.

Hemos ya tendido experiencia con otras reformas procesales, y dice el dicho popular que el que se quema con leche hasta la cuajada sopla. ¿Verdad? Ya nos hemos quemado con otras reformas procesales, donde en esta Asamblea celebramos su aprobación porque iba a agilizar los procesos y al final la experiencia no ha sido todo lo exitosa que se esperaba.

Las causas son múltiples: falta de capacitación de los jueces y juezas, la cultura judicial, la cultura legal de los abogados que siguen buscando nuevos mecanismos para entrabar los procedimientos, falta de recursos, la lenta adaptación a ese cambio cultural.

Pueden haber múltiples factores, pero lo cierto es que aprobar la ley no va a garantizar que se den esos cambios. Entonces, yo hoy voy a moderar mis expectativas con este nuevo Código Procesal de Familia.

Por supuesto que lo apoyamos y lo vamos a votar a favor, porque es una legislación más moderna donde se plantea la oralidad como un principio transversal, se crean

procesos expeditos, como el proceso resolutivo familiar para hacer precisamente esta fijación de resolver las demandas de divorcio, las demandas sobre la modificación de la autoridad parental, ya no teniendo que acudir al llamado proceso abreviado del Código Procesal Civil, que de abreviado solo tiene el nombre. Lamentablemente, de abreviado no tiene nada ese proceso.

Esta ley deroga la Ley de Pensiones Alimentarias, en la parte procesal obviamente, y crea un procedimiento más rápido para la fijación de prestaciones alimentarias, privilegiando la conciliación previa y estableciendo plazos y mecanismos para que prevalezca la oralidad y esos procesos sean más expeditos.

Por supuesto que tenemos un avance sustantivo, pero esta reforma no va a garantizar que estos principios se cumplan si el Poder Judicial no tiene los recursos para ponerla en marcha y no emprendemos la capacitación de juezas, jueces, abogadas y abogados y todas las partes que participan en un proceso para que esa oralidad se materialice.

Ojalá que no se quede este Código Procesal en otra expectativa incumplida. Es realmente una legislación que permite avances. Hemos consultado con diversos actores y nos garantizan que los procesos previstos en esta normativa, al ser menos formalistas, menos engorrosos, van a contribuir a facilitar que hoy trámites que son demasiado largos, como la fijación del régimen de visitas, la fijación o la modificación de la pensión alimentaria, o por ejemplo la declaratoria de abandono en sede judicial para que se pueda resolver rápido la adopción de una persona menor de edad, la modificación de la autoridad parental, procesos que provocan institucionalización de los niños y de las niñas que afectan su desarrollo, su derecho a tener una familia, esos procesos engorrosos se simplifican con este Código.

Y por eso quiero decir aquí, este Código privilegia la oralidad, privilegia la simpleza de los procedimientos, el diálogo cara a cara, la negociación. Ese es el espíritu de este Código, que no vengan necios a inventarse, como ha pasado con otros códigos que hemos aprobado, el contencioso es el mejor ejemplo.

Expresamente se dijo que se quería un proceso oral, rápido, y empezaron a aparecer necios que se empezaron a inventar nuevos procedimientos, nuevos recursos que no están en la ley entrabando, nuevos mecanismos para atrasar los procedimientos.

Que quede claro que ese no es el espíritu de este Código, que el espíritu de este Código es que sea una legislación procesal ágil, no formalista, no leguleya, no repleta de nulidades absurdas, donde lo que se privilegia es el contacto de la persona juzgadora con las familias que tienen un conflicto, para resolverlo rápidamente con humanidad y justicia.

Ojalá que la experiencia de otros códigos, como el laboral, el contencioso, nos permitan no repetir los mismos errores para que esa aspiración de justicia pronta y cumplida deje de ser una panacea en Costa Rica.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

¿Suficientemente discutido el proyecto por el fondo en su segundo debate?

Discutido.

Vamos a proceder a votar. Les ruego a los compañeros ujieres tengan la bondad de indicarles a los diputados que estén cerca que vamos a votar.

Me indican que no hay cuórum. Corre el tiempo reglamentario.

Ya hay cuórum, me indican que hay treinta y nueve diputados y diputadas.

Por favor, verifiquen puertas y procedan a cerrar, si no hay ninguno de los diputados o diputadas en las cercanías de las mismas.

Vamos a votar. Quiero recordarles que este proyecto en su segundo debate requiere treinta y ocho votos para ser aprobado.

A partir de este momento, manifestarán su voluntad con respecto al segundo debate del proyecto de ley que ha sido discutido, expediente número 19.455, Código Procesal de Familia.

Cuarenta votos a favor, ingresó uno más afortunadamente, cuarenta votos a favor, ninguno en contra, aprobada la moción, quiero decir, aprobado el proyecto de ley en su segundo debate.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

17-sep-19

Votación		Fecha	Mayoría de votos
		martes 17 de septiembre de 2019	
Presidente:	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	1. Secretario:	Guido Pérez Laura María
		2. Secretario:	Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	AUS
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	Si
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	Si
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	AUS
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
47	7374	Gómez Obando	PRN	24	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	Si
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	Si
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	AUS
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	AUS

VOTADO:	40	**DERECHO AL VOTO**	51
Si:	40		
No:	0		
AUSENTES:	11	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

17-sep-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	Si
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	AUS
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	AUS
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	Si
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
42	7491	Ramos González	PAC	11	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	AUS
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	Si
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	AUS
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
1	9311	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	Si
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	Si

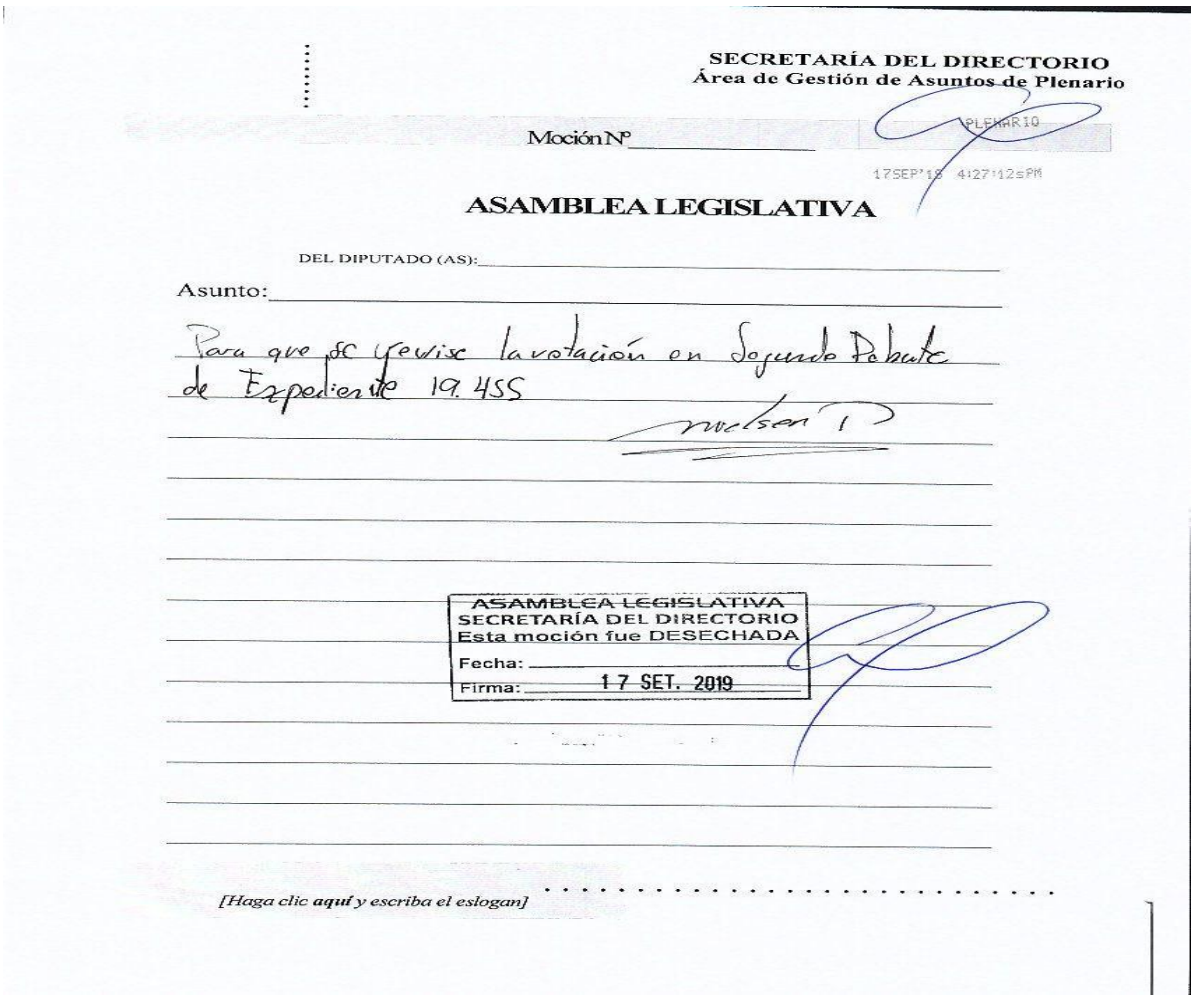
VOTADO: 40 **DERECHO AL VOTO** 51

Si: 40

No: 0

AUSENTES: 11 **RESULTADO:** 0

Hay una moción de revisión que dice:



SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Área de Gestión de Asuntos de Plenario

PLENARIO

Moción Nº

17SEP'19 4:27:12sPM

ASAMBLEA LEGISLATIVA

DEL DIPUTADO (AS):

Asunto:

Para que se revise la votación en Segundo Debate de Expediente 19.455

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 17 SET. 2019
Firma:

[Haga clic **aquí** y escriba el eslogan]

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Por favor, cierren puertas.

Por favor, les ruego a los compañeros ujieres, adviértanle a los diputados que estamos en votación y si alguno no quiere entrar se cierra la puerta, y listo.

Bien.

A partir de este momento procedemos a manifestar nuestra voluntad con respecto a la moción de revisión que fue presentada.

Cero a favor, cuarenta y uno en contra, rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

17-sep-19

Votación		Fecha	Mayoría de votos
		martes 17 de septiembre de 2019	
Presidente:	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	1. Secretario:	Guido Pérez Laura María
		2. Secretario:	Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	No
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	No
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	No
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	No
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	No
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	No
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	No
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	No
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	No
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	No
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	No
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	No
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	AUS
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	No
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	No
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	No
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	AUS
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	No
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	No
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	No
47	7374	Gómez Obando	PRN	24	No
50	7441	Hernández	PLN	46	No
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	No
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	No
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	AUS
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	AUS

VOTADO: 41 **DERECHO AL VOTO** 51

Si: 0

No: 41

AUSENTES: 10 **RESULTADO:** 0

Página 1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

17-sep-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	No
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	AUS
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	No
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	No
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	AUS
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	No
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	No
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	No
42	7491	Ramos González	PAC	11	No
14	7435	Rodríguez	PRN	25	No
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	No
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	No
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	No
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	No
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	No
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	No
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	No
1	9311	Vargas Víquez	PRSC	30	AUS
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	No
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	No
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	No
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	No

VOTADO: 41 **DERECHO AL VOTO** 51

Si: 0

No: 41

AUSENTES: 10 **RESULTADO:** 0

(Con autorización del presidente del Directorio legislativo se incluye al acta el documento presentado por la diputada Alvarado Arias, ver anexo 1).

Pasa al proyecto de ley al Poder Ejecutivo para lo que corresponde.

EXPEDIENTE N.° 20.894, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 85 TER, 90 BIS, 134, 138, 139, 140, 155, 159, 170, 171 Y 172 DE LA LEY N.° 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998

Inicia la discusión, por el fondo, en el trámite de segundo debate.

Por el fondo cada diputado o diputada puede hacer uso de la palabra hasta por diez minutos.

En discusión el proyecto de ley.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Vamos a votar.

Por favor, a los ujieres revisar puertas.

Cierren puertas.

A partir de este momento manifestarán su voluntad con respecto al expediente 20.894 en su segundo debate.

Compañero Hoepelman, Azofeifa, Ramos, Carranza; ya no, ya votó el diputado Carranza.

Cuarenta y tres votos a favor, cero en contra. Aprobado el proyecto de Ley 20.894, en su segundo debate.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

17-sep-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	martes 17 de septiembre de 2019	

Presidente:	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	1. Secretario:	Guido Pérez Laura María
		2. Secretario:	Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	AUS
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	Si
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	AUS
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	Si
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	Si
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	AUS
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
47	7374	Gómez Obando	PRN	24	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	Si
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	Si
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	AUS
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	AUS

VOTADO:	43	**DERECHO AL VOTO**	51
Si:	43		
No:	0		
AUSENTES:	8	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

17-sep-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	Si
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	AUS
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	Si
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
42	7491	Ramos González	PAC	11	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	Si
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
1	9311	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	Si
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	Si

VOTADO: 43 **DERECHO AL VOTO** 51

Si: 43

No: 0

AUSENTES: 8 **RESULTADO:** 0

EXPEDIENTE N.° 21.293, REFORMA DE LA LEY N.°7732 LEY REGULADORA DEL MERCADO DE VALORES, DE 17 DE DICIEMBRE DE 1997, LEY N.° 3284 CÓDIGO DE COMERCIO, DE 30 DE ABRIL DE 1964, LEY N.° 8653 LEY REGULADORA DEL MERCADO DE SEGUROS, DE 22 DE JULIO DE 2008, LEY N.° 7558 LEY ORGÁNICA DEL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1995, LEY N.° 7333 LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, DE 5 DE MAYO DE 1993, LEY N.° 7523 DE RÉGIMEN PRIVADO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS Y REFORMAS DE LA LEY REGULADORA DEL MERCADO DE VALORES Y DEL CÓDIGO DE COMERCIO, DE 7 DE JULIO DE 1995, Y LEY N.° 4573 CÓDIGO PENAL, DE 4 DE MAYO DE 1970

Inicia la discusión por el fondo en el trámite de segundo debate.

Por el fondo cada diputado o diputada puede hacer uso de la palabra hasta por diez minutos.

Quiero advertir que, en este momento, al iniciar la discusión por el fondo, hay presentes cuarenta y dos diputadas y diputados.

Inicia la discusión por el fondo.

Tiene la palabra el diputado Abarca Mora, don Pablo Heriberto.

Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora:

Gracias, diputado presidente.

Nada más voy a ser muy corto, yo quiero destacar en el trámite de este proyecto los aportes que hemos tratado de concretar en el trámite de un proyecto que tiene una relevancia y un peso suficiente e importante en un mercado, diay, que tiene una repercusión hacia todas las personas, hacia todos los costarricenses, pero sobre todo al aparato productivo y a la posibilidad que tienen para avanzar.

Debo destacar que hubo una propuesta inicial para hacer un límite, o establecerle un límite al crecimiento del presupuesto de estas entidades, dado que la particularidad de esta regulación, en la que todos van a empezar a aportar paulatinamente, tenía que ir amarrada de un mensaje político de que por lo menos en el gasto corriente iba a haber un límite, y que no íbamos a tener una isla de esas que han estado ocurriéndosele a la gente, aquí en Costa Rica, a decir: yo aquí tengo el presupuesto que me da la gana y pago lo que me da la gana.

Me parece que ese mensaje político se concreta en el límite al gasto corriente, en un porcentaje pegado al PIB nominal y ha sido un aporte de construcción, de conversaciones con los diferentes actores y diputados y diputadas.

También al hacer un cambio sustancial en cómo se financia la regulación, la supervisión en las que los participantes del mercado van a tener que empezar a aportar, fue insistente en la transitoriedad del tema, para que el cambio no tuviera un efecto tan, digamos, directo o rápido en los diferentes participantes del mercado, eso se concreta en una ampliación de esa transitoriedad.

Y al final queda cincuenta cincuenta como se había establecido, en una escalada, digamos, tolerable para los participantes.

Y el tema que finalmente ocasionó un acuerdo político que le da o que podría darle hoy el segundo debate a este proyecto, es el tema de protección legal, que no es un tema que se haya discutido poco o por lo menos este diputado haya discutido poco en las últimas semanas, no, desde el día que empezó a caminar el proyecto en la Comisión se plantearon opciones, siempre estuvo una propuesta en ese trámite para que existiera una diferencia o no existiera, más bien, una diferencia entre funcionarios públicos.

Es decir, yo creo que Costa Rica todos estamos en el entendido que las mejores prácticas de la OCDE pueden ser muy beneficiosas para Costa Rica.

Pero todas estas leyes tienen que estar tropicalizadas, tienen que estar adaptadas a la realidad costarricense, y no es tolerable que existan inmunidades más allá de, digamos, las que se plantearon en el texto que hoy estamos votando.

Hubo un esfuerzo al final para encontrar alguna protección adicional. Pero bueno, lo cierto es que con el acuerdo que se alcanza podemos sobrevivir, podemos estar tranquilos de que no estamos generando un supermán en este tipo de instituciones, y que ciertamente podrán agilizarse o tomarse decisiones con algún tipo de seguridad.

No quisiera insistir, porque la relevancia de este proyecto me parece que es un avance significativo, pero sí era importante destacar esos esfuerzos, esos esfuerzos que insisto no deben ser complacientes con nadie, deben ser lo justo y lo correcto de acuerdo a la realidad que vive el mercado, de acuerdo a la realidad que vive Costa Rica.

Gracias, señor presidente.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Con gusto, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado Villalta Flórez-Estrada, don José María, adelante.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente.

Señoras diputadas, señores diputados.

Durante la discusión en primer debate, no hicimos uso de la palabra para facilitar que se diera la votación de este proyecto, pero creo que es importante decir algunas cosas en este segundo debate.

Este proyecto forma parte de la agenda relacionada con el ingreso de Costa Rica a la OCDE, fue tramitada en la Comisión Especial creada al efecto, e introduce una serie de reformas a la Ley Reguladora del Mercado de Valores, al Código de Comercio, a la Ley Orgánica del Banco Central y a otras leyes relacionadas con esta materia.

En términos generales, compartimos los cambios planteados en el proyecto de ley, que van en la dirección de modernizar la legislación en esta materia, fortalecer las capacidades de los órganos supervisores, aunque todavía en esa materia queda mucho por hacer.

Hemos dicho reiteradamente que si lo que se quiere es tener órganos supervisores del mercado financiero, de las distintas actividades financieras, realmente sólidos e independientes, el frío no está en las cobijas.

Es necesario aprobar legislación más rigurosa para atacar el principal problema que nos aqueja en el país, que es la captura del regulador, la injerencia de los sujetos regulados en las decisiones de los órganos de regulación y supervisión; injerencia que se traduce en ese juego de la silla giratoria, donde un día vemos que alguien que ocupaba un puesto de gerencia de dirección en los órganos supervisores brinca a un alto puesto en el sector privado regulado, o viceversa.

Hay que atacar esa problemática, esos conflictos de intereses que en nuestro país, al ser un mercado pequeño, donde existen prácticas que muchas veces son prácticas monopolísticas, abusivas, en el sector financiero, se dan estas situaciones.

De los cambios que plantea este proyecto de ley, quiero hacer una breve referencia a tres aspectos que me parecen importantes. Apoyamos decididamente la modificación para que los sujetos supervisados, las entidades supervisadas, los bancos por ejemplo contribuyan más en el financiamiento de los órganos de supervisión.

Este proyecto avanza en establecer un cincuenta y cincuenta en la repartición de esas obligaciones; cincuenta por ciento lo cubre el Banco Central, o sea, lo cubrimos todos y todas, cincuenta por ciento lo cubren los órganos supervisados. Hoy es

veinte-ochenta, ochenta-veinte; ochenta el Banco Central y solo veinte los supervisados. Así que hay un avance, pero es un avance que se queda corto.

La práctica internacional generalizada es que el cien por ciento de estos costos lo deben cubrir los sujetos supervisados. El proyecto avanza, establece un proceso de gradualidad significativo para esta más equitativa distribución de las cargas y lo apoyamos, aunque repito, se queda corto en la repartición de esas tareas.

En relación con el tope al gasto corriente que se estableció, no lo vemos mal, aunque en principio esta reforma no debería leerse como que se está autorizando a incrementar el presupuesto o el gasto de las entidades supervisadas, lo vemos más bien de los órganos de supervisión, lo vemos más bien como una redistribución de las cargas en el financiamiento de estos órganos.

Uno pensaría que entidades como los bancos pueden contribuir a financiar el sistema de supervisión que permite su operación, pero eso no quiere decir que se tiene que incrementar el gasto de estos órganos.

Uno pensaría que al aprobarse esta ley se va a reducir ese déficit que arrastra el Banco Central como consecuencia de tener que financiar estos órganos en un ochenta por ciento de su presupuesto, al menos así lo entendemos. Aun así, no vemos mal la norma de contención del gasto que se estableció.

El otro tema que ha generado polémica es la llamada protección legal a los supervisores y a la Junta Directiva del Banco Central. Y hay que decirlo, el proyecto original planteaba una norma sobre cuya constitucionalidad dudaba y sigo dudando seriamente; una norma que planteaba un mecanismo de efectos equivalentes a una inmunidad, que incluso podía tener un efecto más extendido en el tiempo que la inmunidad de los diputados y las diputadas.

Entendemos la justificación. Efectivamente, los supervisores se enfrentan a los grupos de poder fáctico más importantes de este país, el sector financiero, y se pueden dar demandas intimidatorias.

Pero el mecanismo que se establecía de la imposibilidad de que los administrados presenten demandas penales o civiles contra los supervisores, en lo personal, hasta que no se hubiera acudido a un juicio contencioso administrativo que puede durar más de cuatro años, donde exista una sentencia firme, es muy parecido a una inmunidad o a otras figuras que han sido declaradas inconstitucionales, como el requisito de agotamiento de la vía administrativa, por la Sala Constitucional, por limitar el derecho de acceso a la justicia.

El proyecto mantiene en la versión final un mecanismo de protección legal. Mantiene la posibilidad, que no la tienen la mayoría de funcionarios públicos, de que los órganos supervisados o el Banco Central financie la defensa, cubra todos los costos

de la defensa y la asesoría legal, incluyendo las cauciones en caso de que un funcionario supervisor sea demandado en lo personal.

Distinto es cuando se demanda a la institución, y demandado en lo personal obviamente por actos administrativos en el ejercicio de sus funciones. Distinto también es cuando se le demanda por negligencia, por omisión o por conductas que no forman parte de un acto administrativo en el ejercicio de sus funciones.

Entonces, sí se mantiene una protección legal, lo que se eliminó es esa prejudicialidad que se quería establecer, donde se obligaba al administrado a presentar dos demandas, una para anular el acto administrativo y otra para reclamar los daños.

Hay que decir también que es un tema donde, después de la semana pasada y la moción que se aprobó, nos sentamos a dialogar varias fracciones con personeros del Banco Central, del Cómex. Y llegamos a una moción donde acercábamos posiciones, una moción, por ejemplo, donde ya no se planteaba este mecanismo, digamos, de imposibilidad temporal de demandar, ya no se planteaba como una afectación a la potestad, a la posibilidad de demandar, para todos los administrados, sino únicamente para los sujetos supervisados.

A mí esa propuesta me parecía más razonable, porque no se inhibía la posibilidad que podría tener un pequeño ahorrante, una persona, un ciudadano común y corriente de interponer una demanda. Solo se inhibía la posibilidad de demandas intimidatorias por parte de los bancos o los sujetos supervisados, pero no por ejemplo cuando es una demanda por un acto de aplicación general que afecta de forma generalizada a los ahorrantes. Me parece que era una posición que permitía acercar los distintos puntos de vista.

Pero quedará para discusiones posteriores, porque al final no se logró el consenso con todas las fracciones sobre este tema. Pero quiero reconocer aquí el esfuerzo de una mayoría de fracciones, de todas las fracciones y de las autoridades del Banco Central, del Cómex, por buscar ese acercamiento y ese diálogo.

Otro tema que es importante, otro tema que es importante.

Bueno, se me está acabando el tiempo, pero creo que el diputado Muñoz generosamente me va a ceder unos minutitos…

Presidente a. i. Carlos Luis Avendaño Calvo:

Con gusto, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado Ramos González, Welmer, del Partido Acción Ciudadana.

Bueno, así estaba y vuelve a estar en esa posición.

Tiene la palabra el diputado Muñoz Céspedes, Wálter, del Partido Integración Nacional.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Sí, gracias, señor presidente en ejercicio.

Después de una gran meditación, he decido darle el tiempo al compañero José María Villalta.

Gracias.

Presidente a. i. Carlos Luis Avendaño Calvo:

Con gusto, diputado Céspedes.

Tiene la palabra el diputado Flórez-Estrada, cedido por el diputado Céspedes Muñoz.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente. Gracias, diputado Muñoz Céspedes, por su generosidad y cederme su tiempo. Trataremos de aprovecharlo de la mejor manera.

El tercer tema al que quería referirme es que debe quedar claro, para futuras interpretaciones, que las propuestas de este proyecto de ley que buscan modernizar la regulación del mercado de valores no buscan en ningún caso fortalecer el monopolio que tiene en nuestro país la Bolsa Nacional de Valores —un tema que está pendiente de una mayor discusión y reflexión en esta Asamblea Legislativa—, ni menoscabar las competencias en la colocación de la deuda pública que tiene el Banco Central o la Tesorería Nacional.

Es un debate que tenemos que dar sobre cómo tener un mercado de valores primario y secundario más acorde también a las mejores prácticas internacionales más competitivo donde en lo que respecta a la deuda pública prevalezca el interés público y no el interés de un monopolio privado.

Por eso, por ejemplo, debe quedar claro que la reforma al artículo 117 de la Ley del Mercado de valores en el artículo 2 sobre las competencias de las centrales de valores autorizadas por las superintendencias y donde dice que estas podrán prestar también otros servicios complementarios o de valor agregados que definan en sus reglamentos operativos y sean previamente aprobados por la superintendencia, esa reforma no debe interpretarse en el sentido de menoscabar las competencias legales que tiene actualmente el Banco Central o que tienen otros

entes u órganos públicos en relación con la colocación de la deuda pública o en general en relación con sus competencias, porque no podría interpretarse vía reglamento que servicios complementarias invaden competencias legales que tiene el Banco Central si eso no está expresamente plasmado así en la ley.

Lo digo por aquello de esas futuras interpretaciones, y es que aquí hay mucha tela que cortar nos hemos encontrado ya en este Asamblea y en otras proyectos que nacen con buenas intenciones, pero que sobre la marcha se dan interpretaciones que no son las adecuadas.

Más en un tema como el de la colocación de la deuda pública donde hay tantos intereses en juego y no se ha manejado de la mejor manera.

Un ejemplo claro de eso es todo lo que ha ocurrido con las subastas de deuda pública que recientemente han empezado a hacerse en el país donde hay buenas noticias que podrían llevar al fin del monopolio de la bolsa nacional de valores S.A, pero también hay algunos peligros.

Nosotros le preguntamos recientemente a la Tesorería Nacional sobre los resultados de las dos primeras subastas de deuda pública que se ha realizado en el país utilizando la nueva plataforma de subasta a través de Sinpe, este tema es de la mayor actualidad, tiene que ver con la gestión de la deuda pública, tiene que ver con cómo reducimos costos para el Estado, para reducir al final de cuentas ese servicio de la deuda que nos está agobiando y logramos una gestión más eficiente de esa deuda.

Pues la buena noticia es que la Tesorería Nacional nos confirma que las subastas a través de esta nueva plataforma que evita pasar por la infraestructura de la Bolsa Nacional de Valores que ha mantenido un monopolio de facto durante décadas en el negocio de intermediación de la deuda pública fueron muy exitosas, esa es una buena noticia.

He visto algunos opinadores en algunos medios intentando torpedear este mecanismo que apenas empieza a andar, pero los datos son claros, nos dijo la Tesorería, las subastas de valores del Ministerio de Hacienda realizadas a través de Sinpe han mostrado resultados muy satisfactorios, relacionados no solo con los montos captados y cantidad de ofertas recibidas, sino con la importante participación de usuarios en el servicio.

El 22 de julio se alcanzó una participación de nueve puestos de bolsa y tres bancos por un monto ofrecido de ciento setenta y seis mil doscientos cuarenta y siete millones de colones, de los cuales se colocó, se asignó el ochenta y cinco por ciento de los recursos.

Son datos satisfactorios, además la Tesorería confirmó que la utilización de la nueva plataforma de subastas Sinpe no afecta negativamente la formación de precios

determinada por oferta y demanda de las tasas de interés que se pagan por la deuda.

Y además que en las dos subastas Hacienda logró, y esto es importante, bajar las tasas de interés que se deben pagar por la deuda.

Pero también hay peligros, en una entrevista al Semanario Universidad del 13 de setiembre de este año la señora ministra Rocío Aguilar sostiene, cuando se le pregunta por el impacto y el significado de las subastas Sinpe sostiene, eso hay que medirlo, eso es algo que me encontré en el camino por el que hace años se tomó la decisión, se empezaron a desarrollar sistemas.

Si queremos salir definitivamente de la negociación directa, porque eso tiene efectos muy negativos en la formación de precios, y sigue la ministra cuestionando mecanismos como, por ejemplo, tesoro directo del Ministerio de Hacienda.

Me parece que hay una contradicción en estas posiciones, respecto a la experiencia reciente pero todavía insuficiente de estas nuevas iniciativas para colocar la deuda pública y estas declaraciones de la señora ministra Rocío Aguilar.

Es evidente que desde su entrada en funcionamiento han existido presiones en contra de la plataforma tesoro directo del Banco Central, esas presiones hasta llevaron a que la exministra y hoy representante de Costa Rica ante el BID, Edna Camacho impulsara una exoneración que volcaba la cancha en contra de la colocación de deuda pública mediante la plataforma tesoro directo.

Ahora la propia ministra de Hacienda se une al discurso que sostuvo la bolsa en 2016 señalando una supuesta afectación de las colocaciones directas sobre la formación de precio.

Ante estas declaraciones consultamos a la Tesorería Nacional, si la Tesorería considera necesario y positivo para las finanzas públicas salir definitivamente de la negociación directa y si realmente la negociación directa tiene efectos negativos en la formación de precios.

La señora tesorera nos contestó que las colocaciones directas tienen efectos positivos y son necesarias y que no afectan negativamente la formación de precios, en la respuesta que nos brindó es clara sobre las ventajas que tiene, no solo por la aplicación de la Ley 8299, que no ha estado aplicando rigurosamente el Ministerio de Hacienda, como dice esa ley, sobre la obligación de colocar la deuda pública sin pagar costo alguno por concepto de comisiones.

También nos dice la señora tesorera que la negociación directa es un mecanismo de colocación adicional, que permite que un mayor número de participantes puedan realizar inversiones en el Ministerio de Hacienda, y asimismo es una práctica que se lleva a cabo en mercados desarrollados como Colombia, Brasil, Bolivia, México,

España, países que utilizan este tipo de colocaciones sin afectar las colocaciones que realizan mediante mercado primario.

Estaremos, entonces, muy vigilantes ante cualquier intento de pasar en esta Asamblea leyes que nos lleven a un retroceso, en los avances que estamos logrando como país para la colocación más eficiente de la deuda pública.

Y también sobre esas presiones que siguen apareciendo desde algún cargo del Poder Ejecutivo para debilitar esfuerzos como la plataforma de subasta Sinpe, o Tesoro Directo, que buscan, precisamente, una colocación sin intermediación de la deuda pública, esto es importante, ojalá que no retrocedamos, al menos desde esta curul haremos control político para evitar que eso suceda.

Gracias, señor presidente.

Presidente a. i. Carlos Luis Avendaño Calvo:

Con mucho gusto, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado Welmer Ramos González, del Partido Acción Ciudadana.

Diputado Welmer Ramos González:

Muy buenas tardes, compañeros y compañeras diputadas, compañeros de la Asamblea Legislativa, señores de la prensa.

Yo celebro que estemos hoy, nosotros, aquí dándole segundo debate a este proyecto de mercado de valores, porque hay que hacer cambios significativos en este país.

Cuando nos comparamos únicamente con nosotros mismos a veces dejamos de ver los defectos que tenemos y comenzamos a pensar que las cosas son normales, y aquí dentro del mercado financiero y el mercado de valores hay anormalidades muy grandes.

Costa Rica tiene un mercado financiero que, una y otra vez, lo dicen los organismos internacionales y lo dice el Banco Central en sus estudios varios, que es de tipo oligopólico.

Cuando nos comparamos con países semejantes al nuestro, nos damos cuenta que las tasas de interés son muy altas aquí en todos los diferentes rubros, y que los márgenes de intermediación financiera son muy muy altos, y que eso encarece la vida de los costarricenses, frena la inversión, provoca que haya concentración de la

riqueza, porque la sociedad entera y principalmente la sociedad, las capas con menos ingresos se ven obligadas a adquirir deudas a tasas muy elevadas.

Pero hay algo extraño en todo esto y que yo vengo celebrando esta ley, y es que Costa Rica tiene total conexión en los mercados financieros con el mundo, Costa Rica no tiene restricción alguna para el sector privado de transar con el mundo. Hay apertura total, así se llama en economía, de la cuenta de capitales.

Entonces, si no hay ninguna restricción el mercado de tipo oligopólico es lo que nos está, a nosotros, aquí afectando el funcionamiento y para poner un ejemplo es como estar uno muy bien de salud, etcétera, pero tener alta presión.

Si el mercado financiero está funcionando mal hay algo que está afectando y está afectando mucho a la economía en general.

Yo esperaría que en los próximos proyectos que vamos a ver al respecto, metiéramos un poco de evaluaciones periódicas del mercado financiero, del mercado de valores donde nos comparáramos periódicamente con otros países.

Donde pudiéramos hacer evaluaciones de cara al ciudadano y comenzáramos a ver que eso nos permitiera ver dónde están las grandes falencias.

Veo estos proyectos, y tengo que decir para los que faltan todavía de OCDE, que seguimos con cuatro superintendencias. Cuando hemos hablado tanto de cerrar, de hacer el Estado más pequeño, ahora que vamos a hacer supervisión consolidada de los entes financieros, de los grupos financieros y seguimos con cuatro superintendencias, cuando deberíamos de tener solo una, como se acostumbra en los países desarrollados.

Uno va a ver Corea, un mercado que funciona, un mercado financiero que funciona muy bien con una única superintendencia, y financiada mayormente por los mismos que son supervisados, ¿y por qué esto? Porque la supervisión es un servicio para que los entes financieros puedan tener credibilidad ante la sociedad, y ellos son los que necesitan de esta credibilidad para ir y obtener recursos sin intermediar, es lo mismo que tener casi que un ISO, y ese ISO hoy en día en Costa Rica está pasando por las finanzas públicas.

Y aún en los proyectos que estoy viendo que estamos pasando, sigue quedando recargado en las espaldas de la ciudadanía y no en las espaldas del sector que en la mayoría de los países lo paga, que es el sector mismo que es supervisado.

Es importante también caminar en la ruta de hacer el Estado menos oneroso y si estamos nosotros aquí tratando de bajar costos y demás, pues, que los mismos intermediarios financieros paguen más de la intermediación es una fuente importante de ahorro de recursos.

Ahora, también hay otro tema que se sigue quedando por fuera y es el tema de las puertas giratorias. Los conflictos de intereses que a veces se generan entre los entes regulados y los reguladores son grandes. Y eso tiene que quedar en las próximas leyes para que nosotros llevemos adelante una reforma del mercado financiero justa y equitativa.

Muchas gracias.

Presidente a. i. Carlos Luis Avendaño Calvo:

Con gusto, diputado Ramos.

Pregunto: ¿suficientemente discutido?

Discutido.

Les solicito a los señores ujieres que por favor, si hay diputados y diputadas cerca a las puertas del Plenario, les hagan saber que vamos a proceder con la votación.

Les solicito a los señores y señoras diputadas, favor, tomar posición en sus curules para proceder a la votación.

Ya les indicamos en el momento que cierran las puertas.

Les solicito a los señores ujieres cerrar las puertas, por favor.

Este proyecto requiere de mayoría calificada. Les solicito a las señores y señoras diputadas manifestar su voto por medio de los aparatos electrónicos. Expediente 21.293.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Cuarenta y un votos a favor, ninguno en contra. Aprobado en su segundo debate el proyecto de ley.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

17-sep-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	martes 17 de septiembre de 2019	

Presidente:	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	1. Secretario:	Guido Pérez Laura María
		2. Secretario:	Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	AUS
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	Si
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	AUS
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	Si
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	Si
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	AUS
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
47	7374	Gómez Obando	PRN	24	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	Si
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	Si
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	AUS
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	AUS

VOTADO:	41	**DERECHO AL VOTO**	49
Si:	41		
No:	0		
AUSENTES:	8	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

17-sep-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	Si
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	Si
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
42	7491	Ramos González	PAC	11	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	Si
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	AUS
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	AUS
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
1	9311	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	Si
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	Si

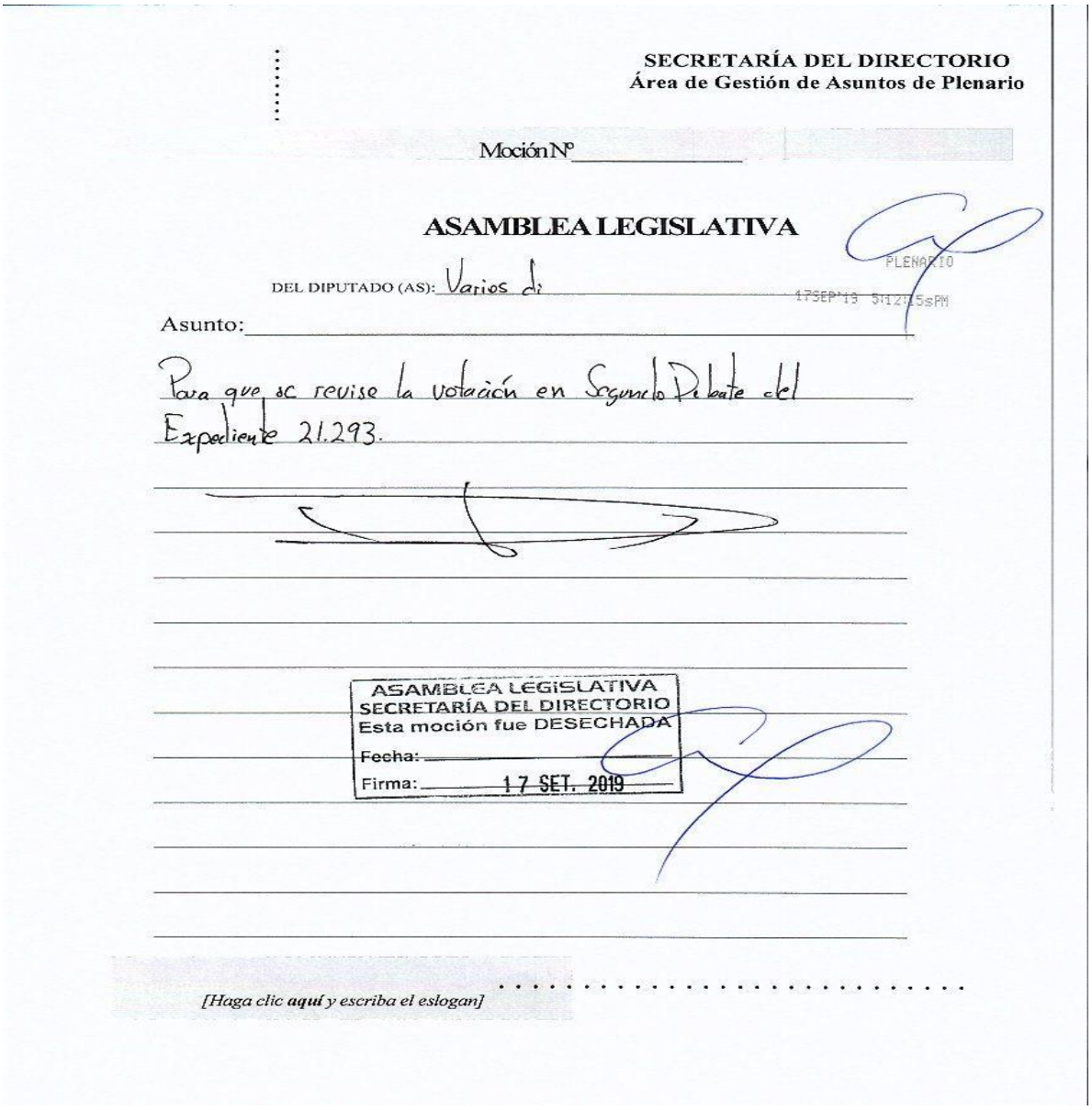
VOTADO: 41 **DERECHO AL VOTO** 49

Si: 41

No: 0

AUSENTES: 8 **RESULTADO:** 0

Hay una moción de revisión que dice:



SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Área de Gestión de Asuntos de Plenario

Moción Nº

ASAMBLEA LEGISLATIVA

PLENARIO

DEL DIPUTADO (AS): Varios Dip

17SEP'19 5:12:15sPM

Asunto:

Para que se revise la votación en Segundo Debate del Expediente 21.293.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha:
Firma: 17 SET. 2019

[Haga clic **aquí** y escriba el eslogan]

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Por favor, cierren las puertas.

A partir de este momento, pueden manifestar su voluntad con respecto a la moción de revisión.

Cero a favor, cuarenta y uno en contra. Rechazada la moción de revisión.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

17-sep-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	martes 17 de septiembre de 2019	

Presidente:	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	1. Secretario:	Guido Pérez Laura María
		2. Secretario:	Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	No
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	No
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	AUS
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	No
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	No
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	No
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	No
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	AUS
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	No
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	No
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	No
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	No
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	No
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	No
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	No
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	AUS
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	No
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	No
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	No
47	7374	Gómez Obando	PRN	24	No
50	7441	Hernández	PLN	46	No
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	No
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	No
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	AUS
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	AUS

VOTADO:	41	**DERECHO AL VOTO**	49
Si:	0		
No:	41		
AUSENTES:	8	**RESULTADO:**	0

Página 1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

17-sep-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	No
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	No
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	No
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	No
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	No
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	No
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	No
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	No
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	No
42	7491	Ramos González	PAC	11	No
14	7435	Rodríguez	PRN	25	No
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	No
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	No
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	No
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	AUS
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	AUS
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	No
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	No
1	9311	Vargas Víquez	PRSC	30	No
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	No
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	No
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	No
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	No

VOTADO: 41 **DERECHO AL VOTO** 49

Si: 0

No: 41

AUSENTES: 8 **RESULTADO:** 0

Página 2

Y, por lo tanto, el expediente 21.293 ha sido aprobado en segundo debate de forma firme y pasa al Poder Ejecutivo para lo que a ese Poder de la República le corresponda.

PRIMEROS DEBATES

EXPEDIENTE N.º 20.997, REFORMA DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY N.° 5524, LEY ORGÁNICA DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL, DE 7 MAYO DE 1974, PARA INCORPORAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ARCHIVO CRIMINAL A LOS CUERPOS POLICIALES DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el conocimiento de una moción de fondo.

Por cada moción de fondo, se puede hacer uso de la palabra, los proponentes de forma individual o en conjunto, un diputado o diputada a favor, un diputado o diputada en contra; todo por un plazo de hasta cinco minutos cada uno.

Moción de fondo, que es la única, me advierten, que dice así:



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA

MOCION DE FONDO

EXPEDIENTE N°20997 REFORMA DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY N° 5524, LEY ORGÁNICA DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL, DE 7 MAYO 1974, PARA INCORPORAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ARCHIVO CRIMINAL A LOS CUERPOS POLICIALES DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

PLENARIO

12 SEP'19 3:26:20 sPM

DE VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

Hacen la siguiente moción:

Para que se adicione un Transitorio Único al proyecto de ley en discusión y se lea de la siguiente manera:

En el plazo de doce meses contados a partir de la entrada en vigencia de esta ley, el Organismo de Investigación Judicial, realizará las medidas que se requieran para la respectiva reorganización y acoplamiento que se deban implementar internamente.

Gustavo Viale

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA
Fecha:
Firma: 17 SET. 2019

En discusión la moción.

Tiene la palabra el diputado proponente, diputado Viales Villegas.

Diputado Gustavo Viales Villegas:

Gracias, diputado presidente, señoras diputadas, señores diputados.

De manera muy rápida, esta moción trata nada más de darle transitoriedad a la ley que ya aprobamos en esta Asamblea Legislativa en primer debate, pero que por conversaciones con el OIJ y con el Poder Judicial para adecuar los protocolos de seguridad, para mantener siempre el resguardo de la información y para adecuar los procedimientos internos, nos piden adecuar la ley y generar un transitorio de doce meses para la aplicación.

Esto permite que la ley pueda ser aplicada en su totalidad, que se puedan generar los usuarios respectivos, para darles a los oficiales de seguridad pública de este país el acceso a la información que contiene el archivo criminal; proyecto necesario para mejorar los operativos, para canalizar la información y, sobre todo, para ser más exactos a la hora de procesar aquellas personas que están incurriendo en niveles reincidentes de violencia y de inseguridad.

Nada más es una moción muy simple. Yo solicito respetuosamente el apoyo a la moción para que sea incorporada al texto y posteriormente votado nuevamente en primer debate y luego en segundo debate, y que sea ley de la República.

Gracias, diputado presidente.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

¿Suficientemente discutida la moción?

Discutida.

Vamos a proceder a votarla.

Quiero advertir que hay cuarenta y un diputados. Estamos conociendo la única moción de fondo que fue presentada en tiempo.

Les ruego a las compañeras ujieres que adviertan a los diputados para que pasen y cierren puertas de una sola vez.

Gracias.

A partir de este momento, las y los diputados procederán a votar la moción que fue leída y discutida.

Cuarenta y dos votos a favor, ninguno en contra, aprobada la moción.



17-sep-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	martes 17 de septiembre de 2019	

Presidente: Benavides Jiménez Carlos Ricardo
1. Secretario: Guido Pérez Laura María
2. Secretario: Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	Si
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	Si
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	Si
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
47	7374	Gómez Obando	PRN	24	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	Si
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	Si
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	AUS
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	AUS

VOTADO: 42 **DERECHO AL VOTO** 48

Si: 42

No: 0

AUSENTES: 6 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

17-sep-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	Si
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	AUS
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	Si
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	AUS
42	7491	Ramos González	PAC	11	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	Si
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	AUS
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	AUS
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
1	9311	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	Si
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	Si

VOTADO: 42 **DERECHO AL VOTO** 48

Si: 42

No: 0

AUSENTES: 6 **RESULTADO:** 0

En consecuencia, y de conformidad con el quinto párrafo del artículo 148 bis del Reglamento, al haberse modificado el texto se suspende la discusión y en la siguiente sesión se procederá a votar el proyecto en primer debate garantizando así la debida publicidad a las reformas que fueron introducidas al texto.

EXPEDIENTE N.° 20.163 LEY DE CREACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE FERIAS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el segundo y último informe de mociones de fondo vía artículo 137. (Ver anexo 2).

Deseo consultar a las señoras y señores diputados si alguien va a presentar mociones de reiteración.

Me indican que sí hubo mociones de reiteración que ya fueron presentadas, de manera que con base en el artículo 138 debo comunicarles que aquellos diputados o todos los diputados podrán presentar mociones de reiteración a partir de este momento y hasta el día de mañana miércoles 18 de setiembre del 2019 por ser el día siguiente hábil.

Las mociones deben ser presentadas ante la Secretaría del Directorio, oficina que estará abierta en el horario habitual para la presentación de mociones, a saber, de las nueve horas hasta las dieciocho horas.

EXPEDIENTE N.° 20.956, LEY QUE SANCIONA LOS DAÑOS A LOS HITOS FRONTERIZOS

Continúa la discusión en el trámite de segundo y último debate.

Quiero consultar si alguno de los diputados o diputadas va a presentar mociones de reiteración.

Me indican igualmente que las hay, y de la misma forma en que lo indiqué para el proyecto anterior hasta a partir de este momento y hasta mañana miércoles 18 de setiembre se podrán recibir mociones de reiteración.

Sí señor.

Ah, perdón, corrijo, es el primer debate y no el segundo, gracias.

Y esas mociones, en la misma forma en que indiqué con respecto al anterior proyecto deberán ser presentadas ante la Secretaría del Directorio en la oficia que estará abierta de las nueve hasta las dieciocho horas.

EXPEDIENTE N° 21.175, REFORMA DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY N. º 7654 Y SUS REFORMAS, PARA LA RAZONABILIDAD EN LA FECHA DE PAGO DE AGUINALDO POR PENSIÓN ALIMENTARIA

Inicia la discusión en el trámite de primer debate con la explicación del dictamen unánime afirmativo, que es de los diputados Acuña Cabrera, Villalta Flórez-Estrada, Nicolás Solano, Díaz Mejía, Valladares Rosado, Ramos González y Pérez Pérez.

En dictamen se puede localizar en el siguiente enlace:
http://www.asamblea.go.cr/glcp/doc_relevantes_de_actas/Dictamen%20Exp.%2021.175.pdf

Se han presentado mociones de fondo vía artículo 137, las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Las mociones se pueden localizar en el siguiente enlace:
http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ARTICULO%20137/21.175/21.175%20Segundo%20d%C3%ADa%2017-9-2019.pdf

EXPEDIENTE N.° 21.296, REFORMA DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY N.º 5476, CÓDIGO DE FAMILIA, DEL 21 DE DICIEMBRE DE 1973

Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el primer informe de mociones de fondo vía artículo 137. (Ver anexo 3).

Sin embargo, se presentaron más mociones de fondo, las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Las mociones se pueden localizar en el siguiente enlace:
http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ARTICULO%20137/21.296/21.296%20Segundo%20d%C3%ADa%2017-9-2019.pdf

Se les recuerda a las señoras y señores diputados que hoy vence el plazo para la presentación de las mociones de fondo.

EXPEDIENTE N.° 21.169, REFORMA DEL ARTÍCULO 88 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N° 2 DEL 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS. REGULACIÓN DE LA JORNADA NOCTURNA DE LAS MUJERES TRABAJADORAS

Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el primer informe de mociones de fondo vía artículo 137. (Ver anexo 4).

No se han presentado más mociones de fondo.

Deseo consultarle a las señoras y señores diputados si alguno va a presentar mociones de reiteración.

Interpreto que no existe voluntad de presentar mociones de reiteración.

Si es así vamos a proceder a iniciar la discusión por el fondo.

Hay cuarenta diputados y diputadas en el salón.

Vamos a iniciar la discusión por el fondo.

En discusión el proyecto por el fondo.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Vamos, entonces, a votar.

Compañeras ujieres, favor revisen puertas y presencia de diputados o diputadas cerca.

Pueden cerrar.

A partir de este momento las y los diputados manifestarán su voluntad con respecto al primer debate del expediente número 21.169.

Cuarenta votos a favor, ninguno en contra. Aprobado en su primer debate el expediente número 21.169.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

17-sep-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	martes 17 de septiembre de 2019	

Presidente:	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	1. Secretario:	Guido Pérez Laura María
		2. Secretario:	Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	Si
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	AUS
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	AUS
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
47	7374	Gómez Obando	PRN	24	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	Si
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	Si
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	AUS
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	AUS

VOTADO:	40	**DERECHO AL VOTO**	48
Si:	40		
No:	0		
AUSENTES:	8	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

17-sep-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	Si
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	AUS
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	Si
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	AUS
42	7491	Ramos González	PAC	11	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	Si
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	AUS
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	AUS
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
1	9311	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	Si
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	Si

VOTADO:	40	**DERECHO AL VOTO**	48
Si:	40		
No:	0		
AUSENTES:	8	**RESULTADO:**	0

Página 2

Para la discusión en el trámite de segundo debate vamos a fijar como fecha el jueves 19.

EXPEDIENTE N.° 20.043, LEY DE IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES DE GUARDAVIDAS EN LAS PLAYAS NACIONALES

Inicia la discusión en el trámite de primer debate con la explicación del dictamen unánime afirmativo de los diputados: Abarca Mora, Cascante Carranza, Montiel Héctor, Hidalgo Herrera, Chan Mora, Gourzong Cerdas y Núñez Piña.

Este dictamen puede localizarse en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/doc_relevantes_de_actas/Dictamen%20Exp.%2020.043.pdf

Se han presentado mociones de fondo vía artículo 137, las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Estas mociones pueden localizarse en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ARTICULO%20137/20.043/20.043%20Primer%20d%C3%ADa%2017-9-2019.pdf

EXPEDIENTE N.° 20.826, LEY DE CREACIÓN DEL REGISTRO DE OBJETOS ESPACIALES

Inicia la discusión de primer debate.

Hay mociones de fondo vía artículo 137, las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Estas mociones pueden localizarse en el siguiente enlace.

http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ARTICULO%20137/20.826/20.826%20Primer%20d%C3%ADa%2017-9-2019.pdf

EXPEDIENTE N.° 21.355, REFORMAS DEL CAPÍTULO IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA LEY N.° 7558, DEL ARTÍCULO 151 DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA BANCARIO NACIONAL LEY N.° 1644 Y DEL ARTÍCULO 171 DE LA LEY REGULADORA DEL MERCADO DE VALORES LEY N.° 7732

Inicia la discusión en el trámite de primer debate con la explicación del dictamen unánime afirmativo.

Este dictamen puede localizarse en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/doc_relevantes_de_actas/Dictamen%20Exp.%2021.355.pdf

Se han presentado mociones de fondo vía artículo 137, las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Estas mociones pueden localizarse en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ARTICULO%20137/21.355/21.355%20Primer%20d%C3%ADa%2017-9-2019.pdf

EXPEDIENTE N.° 21.547, APROBACIÓN DEL “ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE UNA ASOCIACIÓN ENTRE EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE Y CENTROAMÉRICA”, SUSCRITO EN MANAGUA, NICARAGUA, EL DÍA DIECIOCHO DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE; SU “ANEXO”, SUS “DECLARACIONES CONJUNTAS” Y EL “ENTENDIMIENTO ALCANZADO ENTRE LAS DELEGACIONES DE LOS GOBIERNOS DEL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE Y DE LAS REPÚBLICAS DE COSTA RICA, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, NICARAGUA Y PANAMÁ SOBRE EL APARTADO 8 DEL ANEXO DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE UNA ASOCIACIÓN ENTRE EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, Y CENTROAMÉRICA”, FIRMADO EL DÍA DIECIOCHO DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

Inicia la discusión en el trámite de primer debate.

El dictamen unánime afirmativo es de los diputados: Niño Gutiérrez, Solís Quirós, Céspedes Cisneros, Valladares Rosado, Pérez Pérez, Muñoz Céspedes, Ramos González, Segreda Sagot y Aiza Campos.

Este dictamen puede localizarse en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/doc_relevantes_de_actas/Dictamen%20Exp.%2021.547.pdf

Por el fondo, en el trámite de primer debate, cada uno puede hacer uso de la palabra hasta por veinte minutos.

En discusión el proyecto de ley.

¿Suficientemente discutido? Discutido.

Vamos a votar.

Les ruego a las ujieres tener la bondad de verificar la presencia de diputados cerca de las puertas; entonces, procedan a cerrar.

Hay cuarenta diputados, cuarenta y un diputados presentes. Gracias.

A partir de este momento, compañeros y compañeras, pueden proceder a manifestar su voluntad.

Cuarenta y un votos a favor, ninguno en contra. Aprobado el proyecto de Ley 21.547 en su primer debate.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

17-sep-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	martes 17 de septiembre de 2019	

Presidente:	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	1. Secretario:	Guido Pérez Laura María
		2. Secretario:	Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	Si
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	Si
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	AUS
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
47	7374	Gómez Obando	PRN	24	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	Si
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	Si
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	AUS
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	AUS

VOTADO:	41	**DERECHO AL VOTO**	45
Si:	41		
No:	0		
AUSENTES:	4	**RESULTADO:**	0

Página 1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

17-sep-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	Si
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	AUS
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	Si
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	AUS
42	7491	Ramos González	PAC	11	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	Si
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	AUS
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	AUS
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
1	9311	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	Si
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	Si

VOTADO: 41

Si: 41

No: 0

AUSENTES: 4

DERECHO AL VOTO 45

RESULTADO: 0

Pasa a la Sala Constitucional por cuanto, de conformidad con la Ley de Jurisdicción Constitucional, este proyecto debe recibir consulta preceptiva.

Se les informa que cinco minutos después de finalizada la sesión de Plenario, sesionan las siguientes comisiones: Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, Comisión Especial de Infraestructura.

Tengo que comunicarles que siendo las diecisiete horas con treinta y ocho minutos, se levanta la sesión.

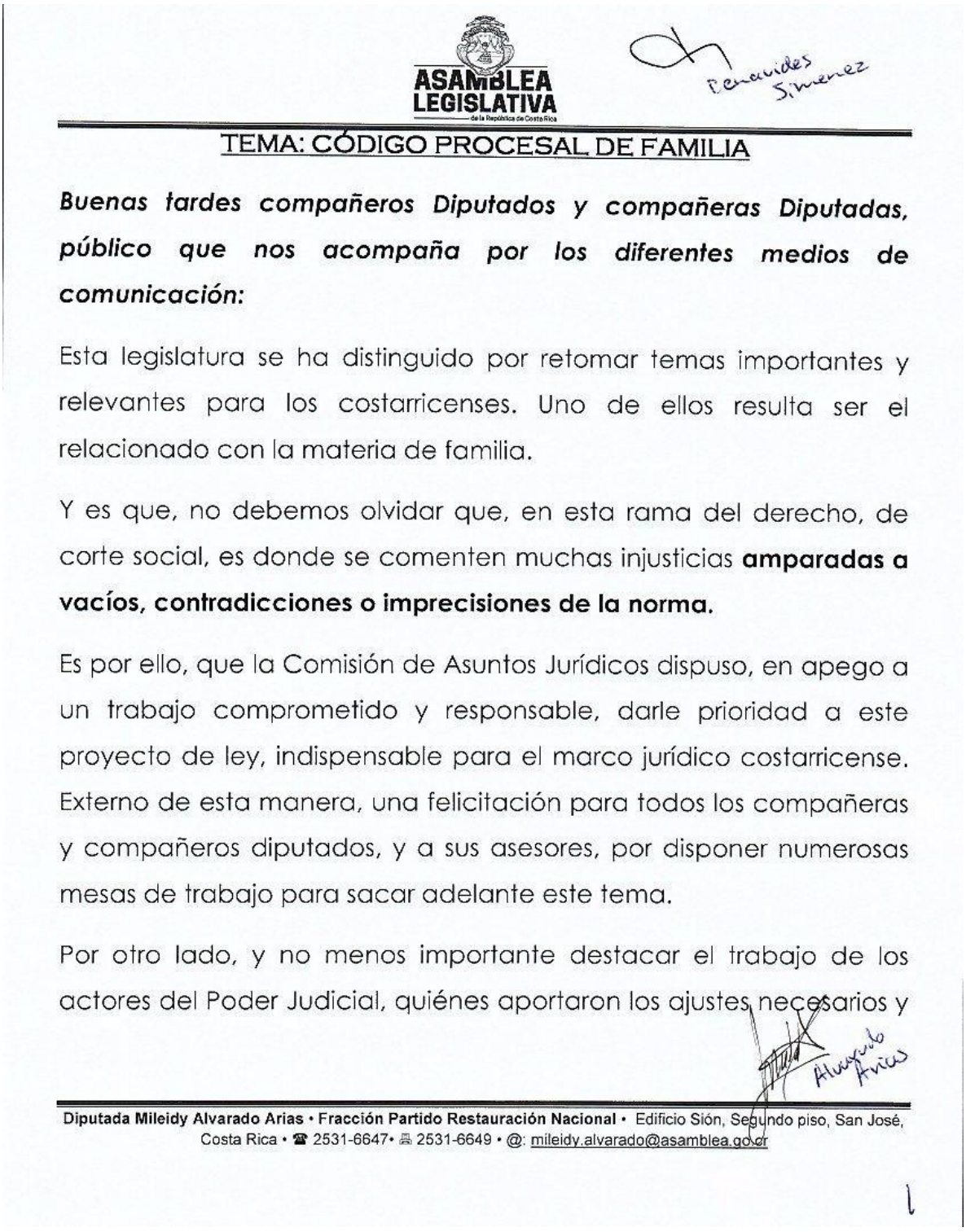
Carlos Ricardo Benavides Jiménez
Presidente

Laura Guido Pérez
Primera secretaria

Carlos Luis Avendaño Calvo
Segundo secretario

ANEXOS

Anexo 1:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

Fernández Jiménez

TEMA: CÓDIGO PROCESAL DE FAMILIA

Buenas tardes compañeros Diputados y compañeras Diputadas, público que nos acompaña por los diferentes medios de comunicación:

Esta legislatura se ha distinguido por retomar temas importantes y relevantes para los costarricenses. Uno de ellos resulta ser el relacionado con la materia de familia.

Y es que, no debemos olvidar que, en esta rama del derecho, de corte social, es donde se comenten muchas injusticias **amparadas a vacíos, contradicciones o imprecisiones de la norma.**

Es por ello, que la Comisión de Asuntos Jurídicos dispuso, en apego a un trabajo comprometido y responsable, darle prioridad a este proyecto de ley, indispensable para el marco jurídico costarricense. Externo de esta manera, una felicitación para todos los compañeras y compañeros diputados, y a sus asesores, por disponer numerosas mesas de trabajo para sacar adelante este tema.

Por otro lado, y no menos importante destacar el trabajo de los actores del Poder Judicial, quiénes aportaron los ajustes necesarios y

Alvarado Arias

Diputada Mileidy Alvarado Arias • Fracción Partido Restauración Nacional • Edificio Sión, Segundo piso, San José, Costa Rica • ☎ 2531-6647• 🖷 2531-6649 • @: mileidy.alvarado@asamblea.go.cr

1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

conocimiento, para otorgar seguridad jurídica y legalidad a su contenido.

La sociedad cambia, así como los avances tecnológicos, y el desarrollo de la norma nacional e internacional.

Es así que, desde el 2006 se cuentan esfuerzos de reforma en los procesos de familia, orientados a la necesidad de crear un cuerpo normativo procesal propio.

Este nuevo código procesal viene a tutelar de una forma más integral los derechos de las familias costarricenses, siendo el interés superior del menor uno de los ejes fundamentales de la misma, y en particular la participación de la persona menor de edad, protegiendo así su principio de interés superior.

Al contar con un articulado pensado y propuesto para la materia de familia, se le adicionan aspectos que ya se han discutido en otras áreas del Derecho, elementos de gran valía como lo son la **oralidad y la economía procesal**. Así como la incorporación de una regulación que venga a eliminar los vacíos existentes en estos procesos.

La aprobación de un código procesal de familia es urgente, por lo que veo con mucha alegría y satisfacción que el día de hoy, se le esté

Diputada Mileidy Alvarado Arias • Fracción Partido Restauración Nacional • Edificio Sión, Segundo piso, San José, Costa Rica • ☎ 2531-6647• 🖷 2531-6649 • @: mileidy.alvarado@asamblea.go.cr

2

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

dando el segundo debate a esta iniciativa, y se convierta prontamente en Ley de la República.

Muchas gracias.

Diputada Mileidy Alvarado Arias • Fracción Partido Restauración Nacional • Edificio Sión, Segundo piso, San José, Costa Rica • ☎ 2531-6647• 🖷 2531-6649 • @: mileidy.alvarado@asamblea.go.cr

3 Fin

Anexo 2:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DEPARTAMENTO DE COMISIONES

COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN

LEY DE CREACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE FERIAS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (Originalmente denominado: LEY DE CREACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE FERIAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA)

EXPEDIENTE N° 20163

SEGUNDO INFORME SOBRE LAS MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO LEGISLATIVO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 137, DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

29 de julio de 2019

SEGUNDA LEGISLATURA

DEL 1° DE MAYO DE 2019 AL 30 DE ABRIL DE 2020

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS

DEL 1° DE MAYO DE 2019 AL 31 DE JULIO DE 2019

ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS V

DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS

COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN

SEGUNDO INFORME SOBRE LAS MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO LEGISLATIVO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 137, DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

LEY DE CREACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE FERIAS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (Originalmente denominado: LEY DE CREACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE FERIAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA)

Expediente N° 20163

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los suscritos diputados, miembros de la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, rendimos el Segundo informe al Plenario Legislativo sobre cinco mociones presentadas vía artículo 137 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, referente al proyecto: **LEY DE CREACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE FERIAS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (Originalmente denominado: LEY DE CREACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE FERIAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA)",** expediente N.° 20163.

Una moción fue **APROBADA** y cuatro mociones fueron **DESECHADAS**; dichas mociones fueron tramitadas en la sesión N.° 07, celebrada el veintinueve de julio de dos mil diecinueve, en la sala de sesiones de Comisiones Legislativas V.

Wagner Jiménez Zúñiga	Mileidy Alvarado Arias
Presidente	**Secretaria**

Mociones aprobadas

Moción 06-07 (3-137), del diputado José María Villalta Flórez-Estrada (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar "abrir hipervínculo" para que pueda ver el texto de la moción)

Mociones rechazadas

Moción 02-07 (1-137), del diputado Erwen Masís Castro (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar "abrir hipervínculo" para que pueda ver el texto de la moción).

Moción 04-07 (2-137), del diputado Erwen Masís Castro (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción)

Moción 08-07 (4-137), del diputado Erwen Masís Castro (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción)

Moción 10-07 (5-137), del diputado Erwen Masís Castro (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción)

Anexo 3:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DEPARTAMENTO DE COMISIONES

COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE DERECHOS HUMANOS

REFORMA DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY N° 5476, CÓDIGO DE FAMILIA, DEL 21 DE DICIEMBRE DE 1973
EXPEDIENTE No. 21296

PRIMER INFORME SOBRE LAS MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO LEGISLATIVO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

05 de setiembre de 2019

SEGUNDA LEGISLATURA
(Del 1 de mayo de 2019 al 30 de abril de 2020)

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
(Del 1° de setiembre de 2019 al 30 de noviembre de 2019)

COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE DERECHO HUMANOS

PRIMER INFORME SOBRE LAS MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO LEGISLATIVO, DE CONFORMIDAD

CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

REFORMA DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY N° 5476, CÓDIGO DE FAMILIA, DEL 21 DE DICIEMBRE DE 1973

Expediente No. 21296

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los suscritos diputados, integrantes de la Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos, rendimos informe al Plenario Legislativo sobre cuatro mociones presentadas vía artículo 137 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, referente al proyecto: **"REFORMA DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY N° 5476, CÓDIGO DE FAMILIA, DEL 21 DE DICIEMBRE DE 1973",** expediente No.21296.

Una moción fue **APROBADA** y tres mociones **RECHAZADAS** se tramitaron en la sesión ordinaria No. 08 celebrada a los cinco días de setiembre de dos mil diecinueve, en la sala de sesiones de la Comisión Legislativa IV.

Enrique Sánchez Carballo
PRESIDENTE

María Vita Monge Granados
SECRETARIA a.i.

MOCIONES APROBADAS

Moción N°111-08 (01-137) de varios diputados: "(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar "abrir hipervínculo" para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)"

MOCIONES RECHAZADA

Moción N°113-08 (02-137) de varios diputados: "(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar "abrir hipervínculo" para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)"

Moción N°115-08 (03-137) de varios diputados: "(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar "abrir hipervínculo" para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)"

Moción N°117-08 (04-137) de varios diputados: "(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar "abrir hipervínculo" para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)"

Anexo 4:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PRIMER INFORME SOBRE MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO VÍA ARTÍCULO 137
11 de setiembre de 2019

REFORMA DEL ARTÍCULO 88 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N° 2 DEL 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS, REGULACIÓN DE LA JORNADA NOCTURNA DE LAS MUJERES TRABAJADORAS

EXPEDIENTE Nº 21169

SEGUNDA LEGISLATURA
01 DE MAYO DE 2019 A 30 DE ABRIL DE 2020

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS

DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS

AREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS II

COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE LA MUJER

PRIMER INFORME

MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO
VÍA ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO

REFORMA DEL ARTÍCULO 88 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N° 2 DEL 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS, REGULACIÓN DE LA JORNADA NOCTURNA DE LAS MUJERES TRABAJADORAS
EXPEDIENTE Nº 21169.

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Las integrantes de la Comisión Permanente Especial de la Mujer, rendimos el **PRIMER INFORME** al Plenario Legislativo sobre una (1) moción vía artículo 137 del Reglamento, presentada al proyecto: **REFORMA DEL ARTÍCULO 88 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N° 2 DEL 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS**

REFORMAS, REGULACIÓN DE LA JORNADA NOCTURNA DE LAS MUJERES TRABAJADORAS, Expediente Nº 21.169, la cual se discutió en la sesión ordinaria N.° 5, del once de setiembre de dos mil diecinueve. Dicha moción fue objeto de moción de revisión, la cual fue rechazada, con lo cual cobra firmeza, por lo que el presente informe se traslada a la Secretaría.

Se aprobó la moción.

Shirley Díaz Mejías
Presidenta

Ivonne Acuña Cabrera
Secretaria a.i.

mau

La moción puede ser consultada al hacer click en el vínculo.

Moción 1-5 (1-137) (Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción aprobada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)